



UNIVERSIDAD DE
ALMERÍA

Máster en Comunicación Social
Itinerario Profesional

EL EUFEMISMO EN EL DISCURSO POLÍTICO. DISTINTOS GÉNEROS, DISTINTOS USOS.

Alumna: Amaya Sapena Escrivà

Tutor: Antonio M. Bañón Hernández

Convocatoria: Septiembre 2013

Dans la langue il ne reste aucun mot, aucune forme neutres, n'appartenant à personne: toute la langue s'avère être éparpillée, transpercée d'intentions, accentuée. Pour la conscience qui vit dans le langage, celle-ci n'est pas un système abstrait de formes normatives, mais une opinion hétérologique concrète sur le monde. Chaque mot sent la profession, le genre, le courant, le parti, l'œuvre particulière, l'homme particulier, la génération, l'âge, le jour et l'heure. Chaque mot sent le contexte et les contextes dans lesquels il a vécu sa vie sociale intense; tous les mots et toutes les formes sont habités par des intentions. Dans le mot, les harmoniques contextuelles (du genre, du courant, de l'individu) sont inevitables.

Tzvetan Todorov, *Mikhaïl Bakhtine: le principe dialogique.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS	
2.1. Apuntes sobre género y lenguaje	4
2.2. Eufemismo	8
2.2.1. Etimología	8
2.2.2. Definición	8
2.2.3. Funciones	10
2.2.4. Eufemismo y discurso político	12
2.2.5. Clasificación	14
2.2.6. Mecanismos	17
3. ANÁLISIS DE TEXTOS POLÍTICOS	20
3.1. Violencia de género	20
3.2. Discapacidad	28
3.3. Salud sexual y reproductiva	31
3.4. Orientación sexual	33
3.5. Empleo	34
3.6. Crisis	38
3.7. ...Y otros eufemismos	40
4. CONCLUSIONES	42
5. BIBLIOGRAFÍA	43

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo¹ nace de la inquietud por aproximarnos al discurso político. La manipulación del discurso que se hace desde el ámbito de la política, al servicio de unos determinados intereses, ha llamado nuestra atención, por cuanto supone un abuso de poder. Asimismo, la reciente incorporación de la mujer a este ámbito nos hace plantearnos hasta qué punto esta participa de las estrategias comunicativas propias de dicho ámbito discursivo, o perpetúa o no unos estereotipos de habla que tradicionalmente se han asignado a su sexo.

Los antecedentes bibliográficos (Lakoff, 1981) nos muestran un estereotipo de habla femenino caracterizado por la indirección, el uso de aserciones atenuadas y el empleo de estrategias de cortesía. Así pues, afirmar hoy que hombres y mujeres hablan de forma diferente no supone ya ningún descubrimiento. La diferenciación sexual es la dicotomía más importante que caracteriza al género humano. Sin embargo, es evidente que las diferencias entre hombres y mujeres, hace un tiempo tan marcadas, se han ido volviendo cada vez más difusas a medida que la sociedad ha ido evolucionando.

En el ámbito político, la mujer ha ido conquistando un espacio que hasta hace poco le parecía vetado. Si bien su incorporación a este ámbito es relativa, tal y como nos demuestran los datos estadísticos que ofrece el Instituto de la Mujer², según el cual, en la historia de la democracia española, se ha pasado de una imperceptible presencia femenina (con apenas el 6% de diputadas en la Legislatura Constituyente y en la I Legislatura) a una paridad real (con un 50%) en la VIII e inicios de la IX Legislaturas. Así pues, de acuerdo con Brenes Peña (2012: 60), «la incorporación de la mujer a estas esferas ha supuesto su adaptación a un ámbito que ha sido creado y diseñado por representantes del sexo masculino». De manera que, tal y como apunta esta autora, parece que las parlamentarias han adaptado su expresión a las estrategias comunicativas propias del discurso político, rompiendo –de este modo– con el estereotipo de habla femenina descrito hasta el momento.

¹ Este trabajo está vinculado al Proyecto de Excelencia *La perspectiva de género en el lenguaje parlamentario andaluz*. Referencia HUM-5872. Organismo financiador: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Responsable: Catalina Fuentes Rodríguez (Universidad de Sevilla).

² Datos obtenidos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sección de estadísticas del Instituto de la Mujer, apartado: poder y toma de decisiones.

Nuestra hipótesis de trabajo parte de estos antecedentes bibliográficos y de la descripción estereotipada del habla femenina que se ha venido señalando y que no nos parece adecuada aplicada a la sociedad del siglo XXI. A lo largo de la historia se han ido afianzando los distintos estereotipos de habla que la sociedad adjudica a cada sexo. En este sentido, y siguiendo a García Mouton (1999: 52), todo parece indicar que la mujer autocorriga su forma de hablar, evitando lo que está mal considerado, para adecuarla a lo que tiene prestigio, mientras que el hombre se muestra en ciertas ocasiones casi indiferente a lo normativo. Según esto, parece que la mujer es más proclive al eufemismo que el hombre, que –en todo caso– tiende al disfemismo.

El objeto de este trabajo es revisar esta inclinación por el eufemismo y realizar un análisis cualitativo del mismo en el uso que por parte de mujeres y hombres se hace en el discurso político, y más específicamente, en el discurso parlamentario español. Cabe hacer esta distinción inicial entre el discurso político (en general) y el parlamentario, puesto que hay grandes diferencias entre la intervención de un líder en una rueda de prensa, en una entrevista o en el ejercicio de su actividad parlamentaria, tal y como apunta Sánchez García (2010: 231).

El corpus utilizado en este estudio está conformado por las intervenciones de las parlamentarias y los parlamentarios de la Comisión de Igualdad de la actual legislatura, recogidas en los Diarios de Sesiones de la X Legislatura. Y la metodología empleada examina los ejemplos en el *continuum* discursivo, de acuerdo con el contexto en que son producidas. La elección de este material ha estado motivada por la actualidad del mismo, así como por la delicadeza de los temas que competen a dicha comisión. La Comisión de Igualdad se integra en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y está compuesta por 50 miembros, de entre los cuales 44 son mujeres y 6 hombres. Su composición es de las que menos respeta la paridad de entre los órganos del Congreso. Presidida por cinco mujeres, esta subcomisión del sistema sanitario se (pre)ocupa de legislar en materia de igualdad entre hombres y mujeres y centra su actividad principalmente en el fenómeno de «la violencia de género», también referida como «violencia machista». Distintos usos eufemísticos o disfemísticos que serán analizados en este estudio, no sin antes revisar las distintas aportaciones que desde el análisis del discurso se han realizado para caracterizar el eufemismo en el discurso político, así como los estudios que describen el lenguaje empleado por la mujer.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. APUNTES SOBRE GÉNERO Y LENGUAJE

La existencia de diferencias entre el habla femenina y la masculina queda probada por los estudios de carácter sociolingüístico. En este campo, como en muchas otras ciencias, no faltan los intentos de explicar las causas de esta diferenciación. Lenguaje y sexo están estrechamente ligados, y se puede establecer una correspondencia entre fenómeno lingüístico y sexo del hablante, que es una más de las variables sociolingüísticas. Es por eso que aquí, de acuerdo con Lozano Domingo (1995:71), preferimos incluir la variante *sexo* y no la variante *género*, siguiendo los estudios de sociolingüística que prefieren este término al otro. Así, creemos que:

El sexo es una categoría biológica, por la cual los seres vivos se consideran machos o hembras; sin embargo el género –masculino o femenino– es una categoría asignada socialmente en función del sexo. Puesto que el aprendizaje del lenguaje tiene carácter social y el comportamiento lingüístico forma parte de nuestro comportamiento social en general, parecería más exacto emplear el término *género* al tratar de la diferenciación sexual del lenguaje. Sin embargo, en los estudios de sociolingüística se prefiere el término *sexo*, porque, aunque *género* sea más preciso, el hecho de que ya figure en la terminología lingüística con la acepción de «género gramatical» hubiera acabado por convertirlo en más inexacto (Lozano Domingo, 1995: 71).

«El género no tiene (casi) nada que ver con el sexo, es de incumbencia puramente gramatical» (López García y Morant, 1991:57). Por ello, estos autores, en su *Gramática femenina*, se ocupan de estudiar la *gramática de mujeres* y no la *gramática para mujeres*. La primera es la que se ocupa de caracterizar el conjunto de rasgos lingüísticos que habitualmente se dan en el habla de las mujeres por oposición a la de los hombres. La última, sin embargo, describe los estereotipos con que se ha caracterizado el lenguaje de la mujer.

Para López García (1991: 55) «es fácil entender porqué nuestra cultura, basada en la dominación de unos sobre otros –más frecuentemente sobre otras– y en el principio del poder, ha privilegiado lo masculino». Este enfoque de dominación, según el cual el sometimiento de la mujer al hombre es el que ha llevado a que cada sexo adopte su particular forma de hablar, es la perspectiva desde la que Robin Lakoff (1981: 25-38) estableció seis características del lenguaje femenino:

1. El empleo de un vocabulario específico referido a la costura, la cocina y una mayor matización en los términos que designan colores.
2. El uso de adjetivos «huecos», como *divino*, *encantador*.
3. El uso de expresiones de protección que disminuyen la intensidad de una afirmación como «creo que...», «yo diría que...», «una especie de...».
4. La utilización más abundante de *question tags*, construcciones del inglés equivalentes a las españolas «Ayer no viniste, ¿verdad?».
5. El empleo de una gramática excesivamente correcta y educada.
6. Y la entonación interrogativa cuando lo que se espera es una afirmación: así, a la pregunta «¿A qué hora estará la cena?» en vez de responder asertivamente «A las seis», una mujer contestaría con tono ascendente, interrogativo, «¿A las seis?».

Según Lakoff, el efecto del lenguaje femenino (ya sea usado por la mujer o para referirse a ella) «ahoga la identidad personal de la mujer, al negarle los medios con que expresarse resueltamente, y fomenta en ella expresiones que sugieren trivialidad en el contenido e inseguridad en el mismo» (1981: 23). Así pues, el lenguaje de las mujeres contendría marcas de inseguridad, «consecuencia de la alienación lingüística de la mujer, reflejo de la social, porque el hombre tendría la lengua del poder, y la mujer, la del dominado» (García Mouton, 1999: 57-58).

Menor seguridad, mayor expresividad, mayor cortesía, mayor corrección, menor carácter oficial y mayor cariz íntimo. Una serie de rasgos diferenciadores que en los años 90 ya no parece legítimo afirmar, pues estos rasgos pueden estar determinados por factores sociolingüísticos de otra índole (como los criterios de grado de formación, estado social, edad, etc.), así como por las particularidades psicológicas del hablante.

Así pues, parece necesario determinar si existen diferencias en el habla y no en la organización del sistema lingüístico. Esta es nuestra intención aquí, al menos en lo que respecta a un fenómeno concreto del habla, el uso de los eufemismos, y a una situación comunicativa determinada, el discurso parlamentario.

El discurso parlamentario ha ido incorporando la presencia de la mujer progresivamente. Ya apuntábamos en la introducción cómo en treinta años de democracia se había pasado de 24 diputadas a 165 de los 350 escaños del Congreso. Eso ha supuesto la entrada de la mujer en un terreno tradicionalmente masculino y, aunque bien es cierto que su incursión ha llevado a períodos parlamentarios paritarios (reales, aunque forzados), no es menos cierto que la mujer se ocupa principalmente de asuntos de carácter social y familiar: enseñanza, sanidad, cultura o igualdad; aunque poco a poco va acortando las distancias con respecto a sus colegas varones.

En este sentido, afirma Igualada Belchí (2008: 243), en su análisis de la I Legislatura, pero –a nuestro entender– igualmente aplicable a las legislaturas siguientes, que «el rol que desempeñan las diputadas es equiparable al de sus colegas varones, pero todavía tienen que recorrer un largo camino para situarse a la par de estos», lo que se traduce en el empleo de estrategias discursivas cuya finalidad es doble: por una parte, asegurar el logro de los fines comunicativos; por otra, asegurar que el desarrollo de la interacción, dando satisfacción tanto a las necesidades de imagen como a las de cortesía.

Respecto a la construcción de la imagen del personaje político, cabe tener en cuenta que esta se conforma por medio de unas determinadas elecciones discursivas; pues, tal y como afirma Íñigo-Mora (2007: 433), «cada político ofrece una imagen distinta de la situación y uno de los medios usados para ese propósito es la elección discursiva». En este sentido, Catalina Fuentes (2012: 131) considera que «los mecanismos argumentativos y retóricos empleados son claramente distintos», pues la oposición busca el aplauso de su grupo con argumentos que atacan al gobierno, mientras que los miembros del gobierno persiguen ofrecer una imagen convincente al tiempo que se defienden ante el ataque. Igualda Belchí (2008), por su parte, destaca, entre las estrategias de imagen más significativas, las de legitimación, las de justificación, las de implicación y las de reenvío. No obstante, insiste en la línea de Fuentes, y señala que en todos los casos la imagen que se pretende defender o reforzar es la propia, aunque ello conlleve en ocasiones el ataque a la imagen del contrario. Así pues, esta autora defiende que si bien todas las diputadas tienen que luchar por ofrecer su mejor imagen, las pertenecientes al partido del Gobierno tienen un respaldo que hace menos necesario su esfuerzo.

Asimismo, la noción de imagen personal cobra especial relevancia en este tipo de discursos en los que el emisor, el político en cuestión, se presenta a sus interlocutores inmediatos (los congresistas o parlamentarios, los periodistas y medios) y a la ciudadanía en general, su principal público receptor, por medio de una serie de mecanismos que le sirven para proyectar una imagen positiva. De acuerdo con este variado auditorio, distinguimos una pluralidad de receptores, que realiza también múltiples y diferentes actos de audición/interpretación del discurso, según el concepto de poliacroasis.

Poliacroasis es el término construido por Tomás Albadalejo (1997) a partir del griego *polýs*: mucho, y *akróasis*: audición, interpretación. De acuerdo con esta definición, el discurso político es un discurso poliacroásico, es decir, expuesto a distintas audiciones y procesamientos.

En este sentido, un elemento fundamental de la comunicación retórica es la poliacroasis, audición múltiple, por la que el orador se encuentra con importantes diferencias entre los oyentes de su discurso, las cuales determinan sus interpretaciones y sus actitudes y actuaciones; es un rasgo propio del discurso que se extiende a la totalidad del conjunto orador-discurso-referente-oyente y que afecta a los demás elementos del hecho retórico (Albadalejo, 1999: 10-11).

A este respecto, López Eire (2009: 23) apunta que, en efecto, entre los receptores de un discurso político hay diferentes tipos de oyentes que pueden ser de muy diversa índole, por lo cual considera posible «e incluso conveniente que el orador escoja un sector de público al que dirigir preferentemente su discurso persuasivo». He aquí la propensión a unas determinadas elecciones discursivas, tal y como apuntábamos.

Con todo, para este autor el lenguaje es un instrumento de poder que se sirve, entre otros, de eufemismos, actos de habla y fórmulas de cortesía, y, principalmente, de los marcos cognitivos comunes que se dan entre el orador y el receptor (López Eire, 2009: 11).

Nuestro propósito de aquí en adelante es revisar el primero de estos instrumentos de poder, esto es, el eufemismo.

2.2. EUFEMISMO

2.2.1. Etimología

El término ‘eufemismo’ proviene del latín *euphemismus* y este, a su vez, del griego *euphemismós* (*eu*, bien, y *phémí*, decir). Originalmente, un eufemismo era una palabra o expresión que se usaba en lugar de otras que resultaban inapropiadas y que se consideraban tabú. En la actualidad, el eufemismo se define de muchas otras formas, tal y como se describe en el apartado que sigue.

2.2.2. Definición

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el eufemismo es ‘la manifestación suave o decorosa de ideas cuya recta y franca expresión sería dura o malsonante’.

María Moliner, en su *Diccionario de Uso* definió el eufemismo como la ‘expresión con que se sustituye a otra que se considera demasiado violenta, grosera, malsonante o proscrita por algún motivo’ y la señaló como figura retórica relacionada con la atenuación, lo hipocorístico y el tabú.

El *Diccionario del español actual* de Manuel Seco apunta al eufemismo como la ‘palabra o expresión que sustituye a otra que se considera malsonante o desagradable’.

El *Diccionario de términos filológicos* de Fernando Lázaro Carreter explica, por su parte, el eufemismo como un ‘proceso muy frecuente que conduce a evitar la palabra con que se designa algo molesto, sucio, inoportuno, etc., sustituyéndola por otra expresión más agradable’. De esta forma el eufemismo es un vocablo que reemplaza a la palabra tabú.

En suma, todos los diccionarios revisados apuntan al eufemismo como aquella expresión que sustituye a otra dura, violenta, grosera, desagradable y, por supuesto, malsonante. De ahí la necesidad de servirse de una voz que suene bien y que resulte más apropiada al contexto dado.

Partimos aquí de una aproximación al eufemismo basada en la perspectiva de Casas Gómez (1986: 35-36), quien explica el eufemismo como un hecho social:

la actualización discursiva por parte del hablante de unos sustitutos léxicos –habituales o lexicalizados u ocasionales o creativos– que, a través de un conjunto de recursos lingüísticos y paralingüísticos, permiten en un contexto y situación pragmática determinada, neutralizar léxicamente el término interdicto.

Así pues, lo define Gómez Sánchez (2006: 625) y señala el eufemismo como

el uso, en un contexto pragmático determinado, de una expresión que el emisor considera más apropiada, o que estima menos ofensiva o desagradable, que otra a la cual sustituye, pero con la que sostiene ciertas asociaciones (porque las mantiene, o porque las crea), que permiten al receptor comprender y actualizar la expresión ausente.

Casas (1986: 47) también considera (y estamos de acuerdo con él) que no se puede etiquetar «...a un sustituto eufemístico o disfemístico, sino con un uso eufemístico o disfemístico en una situación pragmática concreta, dependiendo de las múltiples circunstancias efímeras que comporta la relatividad inmanente al proceso eufemístico». Según este autor, eufemismo y disfemismo no son más que dos caras de la misma moneda. Así mismo lo cree Chamizo Domínguez (2004: 45), quien se ocupa de revisar la función social y cognitiva del eufemismo y del disfemismo e indica que «el que una palabra dada (o una expresión, en su caso) sea sentida por los hablantes como un eufemismo o como un disfemismo no depende de la palabra en sí, sino del contexto, del uso que se haya hecho de dicha palabra o de las intenciones de los hablantes». A este respecto apunta como expresiones tan eufemísticas como *excusado* o *inodoro* podrían resultar disfemísticas en un ambiente cuartelero en el que se preferiría hablar de *letrina*. De manera que las fronteras entre los eufemismos y los disfemismos parecen borrosas. Y añade (2004: 49), «lo más habitual es que el significado eufemístico de un término se convierta en un significado disfemístico cuando el primero se lexicaliza». Pero en este proceso de lexicalización distingue tres estadios:

1. El eufemismo novedoso: de más difícil comprensión pues se acaba de crear,
2. El eufemismo semilexicalizado: que ya es comprendido por todos y en el que todavía se distingue el significado literal y el eufemístico,
3. El eufemismo lexicalizado o muerto, que ya ha perdido el significado original y deja de ser reconocible por los hablantes.

Cuando un eufemismo se lexicaliza, los hablantes tienen que acuñar otro término para seguir refiriéndose al objeto en cuestión sin caer en ninguna inconveniencia.

Con todo, tanto para Casas como para Chamizo, destaca la función social del eufemismo. Si bien para el último, además de su principal función que consiste en poder nombrar un objeto desagradable, el eufemismo lleva a cabo varias funciones sociales como la corrección política (*politically correct*) o la atenuación³, la cortesía y la manipulación.

2.2.3. Funciones

En este sentido, el repaso que de la bibliografía hace Gómez Sánchez (2006: 626) sobre el eufemismo le lleva a considerar dos vertientes del mismo: una positiva y otra negativa. En su vertiente positiva, los eufemismos contribuyen a facilitar las relaciones sociales en tanto que el emisor «cuida» de la imagen de su interlocutor al evitar palabras duras u ofensivas. Se trata de no herir al destinatario, al tiempo que se revela como un «mecanismo eficaz para la construcción de la propia imagen», pues el emisor se preocupa por su interlocutor. Esto, trasladado al ámbito de la política que nos ocupa, se traduce en un efecto «protector» de la imagen del orador en cuestión, puesto que con expresiones eufemísticas o vagas se rehúye el compromiso y, por tanto, la exigencia de tal compromiso; al tiempo que la expresión no supone un ataque directo (sino –en todo caso- atenuado) al interlocutor, que tiene más dificultades a la hora de identificar el objeto de su molestia y, por tanto, de sus quejas. De este modo, la imagen del emisor queda también protegida. En su vertiente negativa, el uso del sustituto eufemístico tiene un papel «encubridor», que dificulta la claridad de los discursos en los que se utiliza.

Así pues, a partir de las definiciones anteriores, observamos que, al menos en el pasado, las funciones del eufemismo respondían a una noción estética de la lengua por la que se atenuaba la tensión del discurso, se aplicaba un uso moralista de la lengua (sustituyendo voces relativas al sexo, a la prostitución, etc.) y se evitaba mencionar tabús (como, por ejemplo, la muerte), tal y como apunta Gallud Jardiel (2005: 122).

³ A este respecto resulta de interés el capítulo de Albelda Marco, M. (2010). Atenuación, eufemismos y lenguaje políticamente correcto. En M. Aleza Izquierdo (Coord.), *Normas y usos correctos en el español actual* (pp. 341-374). Valencia: Tirant lo Blanch.

Hoy, sin embargo, parece que el eufemismo, además de su función estética, acomete otras funciones: de disimulo y manipulación. Por un lado, conservamos el eufemismo que reemplaza la palabra tabú, esto es, que encubre la palabra malsonante. Por otro, el eufemismo se presenta como uno de los mecanismos más claros de que dispone el lenguaje para ejercer el control ideológico (Rodríguez González, 1988 y 1991) y se utiliza, de acuerdo con Chilton⁴, como instrumento de disimulo para disfrazar la realidad. Así lo considera el periodista y autor de estudios sobre el lenguaje periodístico Bernardino M. Hernando (1990: 179), quien considera que el eufemismo se utiliza con cuatro fines:

- disfrazar lo «feo» de «bonito» o neutro,
- disfrazar lo fácil de complicado,
- disfrazar la vacuidad de palabrería,
- disfrazar lo concreto de vaguedades.

Según este autor, este enmascaramiento que distorsiona la realidad se logra por medio de distintos procedimientos que comportan el uso de un lenguaje «amortiguado» (disfrazar lo «feo» de «neutro»), un lenguaje redundante que enmascara la realidad con muchas palabras y pocos datos, y un lenguaje vago, cuyo objetivo no es otro que encubrir la realidad aportando pocos datos que comprometen a poco.

En este sentido, Gallud Jardiel (2005: 122) señala que «los eufemismos son nociones adulteradas que tienden a edulcorar y a favorecer a los más diversos intereses» y apunta al contagio eufemístico entre el lenguaje político y el lenguaje periodístico. «Ahora bien, el verdadero origen de las voces y expresiones registradas no siempre es fácil de determinar, puesto que unas veces arrancan del propio ámbito político y otras son propulsadas y difundidas a través de los medios de comunicación, estableciéndose entre ambos una especie de ósmosis continua». (Rodríguez González, 1991: 14). De la relación de interdependencia entre el lenguaje periodístico y político, con especial atención al sustituto eufemístico, se ocupa Gómez Sánchez (2003 y 2005).

⁴ Según Paul Chilton (citado por Rodríguez González, 1991: 43), el eufemismo es un «procesamiento oracional superficial, como un modelo mental de objeto o acontecimiento informe que tiene por función el disimulo».

2.2.4. Eufemismo y discurso político

El discurso político es el discurso producido dentro de la escena política, es decir, «los enunciados verbales (orales o escritos), producidos por los políticos, que tratan de cuestiones de interés para los ciudadanos como integrantes de una sociedad organizada insititucionalmente» (Fernández Lagunilla, 1999: 11). Así arranca la definición de esta autora que, al igual que muchos otros, se ha preocupado por definir y caracterizar este tipo de discursos.

Así pues, contamos con diferentes definiciones del lenguaje político, desde la ofrecida por Coseriu (1995), que lo entiende como la relación que se establece entre signos y significados dependiendo de la ideología; pasando por García Santos (1987) y Martínez Albertos (1987), que lo relacionan con la función apelativa y el poder de persuasión; hasta llegar a Fernández Lagunilla (1980: 379-380), quien afirma que lo que distingue al lenguaje político es «sobre todo, el uso que se hace de él como instrumento de acción política, uno de cuyos objetivos es la persuasión y la captación de prosélitos». Tal y como apuntábamos en el apartado anterior, el discurso político de hoy parece estar especialmente dirigido a este último fin, esto es, a reconocer, distinguir y confirmar a los partidarios de un determinado signo y atraer a los indecisos.

Desde un punto de vista funcional, el discurso político está relacionado con la retórica y posee ciertas características que lo definen como un tipo de lenguaje complejo, debido a la propia complejidad que presenta la labor política, desarrollada en muy diversas circunstancias. En este sentido, Fernández Lagunilla (1999:18-19) afirma que la clave para entender el lenguaje político es examinarlo «como un hecho lingüístico dependiente de la situación de comunicación».

La situación de comunicación que aquí nos interesa es la intervención parlamentaria. Como ya apuntábamos en la introducción, las intervenciones políticas son variadas y transitan del discurso coloquial al más formal y ambiguo dependiendo del contenido del propio discurso. El discurso parlamentario conlleva un cierto grado de planificación. «La intervención parlamentaria, cualquiera que sea su índole, es decir, bien sea el discurso que inicia la comparecencia de cualquier miembro del Gobierno

ante el Parlamento, bien sea la respuesta de cualquier miembro de la oposición a este primer interlocutor, va acompañada de un texto escrito que le sirve al emisor de referencia» (Alcaide Lara, 1999: 9). Si bien es cierto que el grado de elaboración en los turnos de réplica es menor respecto al de las comparecencias iniciales. Este carácter escrito y previamente elaborado del discurso anula en parte la espontaneidad del mismo.

El discurso parlamentario se produce en una situación comunicativa fuertemente ritualizada y sometida a condicionamientos de diversa índole, entre otros, la cortesía que refiere Igualada Belchí (2008: 248) y que deja unas marcas en el discurso tales como la forma adecuada de apelación o referencia (*Su Señoría, señor Ministro*), los agradecimientos y felicitaciones, las peticiones ficticias de permiso, las marcas axiológicas positivas y las expresiones de carácter atenuante. «Las intervenciones parlamentarias son un entorno específico de las luchas por el poder» (Fuentes Rodríguez, 2010: 98).

Íñigo-Mora (2007: 409) coincide con Ilie⁵ y señala que «el parlamento debe ser estudiado desde tres marcos: (1) el espacial (el entorno físico propiamente dicho y el posicionamiento de sus participantes); (2) el interactivo (el sistema de turnos, el seguimiento de las intervenciones, las formas de tratamiento), y (3) el de participación. (“...role interplay, private and public identities, as well as speaker –addressee and speaker-audience relationship”, Ilie, 2003b:32)». Van Dijk, por su parte, añade que:

Hay algunas propiedades textuales de los debates parlamentarios que, ciertamente, son como tales exclusivas, pero sólo la combinación de ciertos tópicos, de cierto estilo, de ciertos actos de habla o de cierto tipo de interacción podría conformar un prototipo específico de esos debates. Como sucede con muchos otros géneros, resulta crucial para la definición de estos debates parlamentarios saber *quién* está hablando, así como *qué* está diciendo, *cuándo* lo dice y *dónde* lo está diciendo; en última instancia hay que saber *con qué intenciones* se dice (Van Dijk, 2004: 197).

Así pues, la confrontación de ideas entre diputados de distinto signo y la cooperación entre los del mismo, por un lado, y la presencia de una audiencia múltiple, por otro, da lugar a que los parlamentarios utilicen un lenguaje altamente estratégico con el fin de alcanzar sus fines políticos.

⁵ Citando a Ilie, C. (2003) *Histrionic and agonistic features of parliamentary discourse*, *Studies in Communication Sciences*, 3 (1), 25-53.

Los eufemismos tienen especial aplicación en el lenguaje político. El eufemismo de uso político y social habría surgido al mismo tiempo que los avances democráticos, si tomamos en cuenta las palabras de Javier López Facal⁶, quien señala que Plutarco afirmaba: «Lo que los modernos dicen de los atenienses, de que atenúan los aspectos desagradables, denominándolos con palabras favorables y bonitas, y los disimulan con elegancia, llamando compañeras (hetairas) a las putas (pornas), contribuciones a los impuestos, guardias a los retenes urbanos u hogar a la cárcel, comenzó con Solón». Así pues, parece que el eufemismo surge con la palabra y con la actividad política, y es universal en el tiempo, en el espacio y en las culturas.

El uso del eufemismo como herramienta de atenuación en el discurso político ha sido ampliamente abordado por Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002: 47-61). Al igual que a estos autores, no nos interesan los eufemismos que reemplazan palabras tabú (como tacos o palabras malsonantes), sino aquellos que se utilizan como instrumento para disfrazar la realidad.

2.2.5. Clasificación

Desde esta perspectiva que considera el eufemismo como una expresión que oculta o enmascara deliberadamente la realidad, Rodríguez González (1991: 44) apunta a recursos lingüísticos de triple naturaleza:

1. Léxica: se dice *neutralizar* en vez de *matar*.
2. Gramatical:
 - a) Nominalizaciones: decir *descarga nuclear* disimula el agente y las víctimas.
 - b) Construcción pasiva: decir *un procedimiento debe ser desarrollado* también disimula el agente y distancia la acción.
3. Presuposiciones, sugerencias: decir *nuestros objetivos no son agresivos* presupone que alguien nos acusa de ello.

A estos tres tipos de eufemismos, Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002: 50) añaden un cuarto mecanismo lingüístico que favorece la ambigüedad:

⁶ Artículo en red, en el diario digital *Público.es*, <http://blogs.publico.es/dominiopublico/836/politica-y-eufemismo/>, publicado el 15/10/2008 (consultado el 30 de agosto de 2013).

4. Nominalizaciones verbales en *-ción, -miento*, que aumentan la indeterminación.

En este sentido, ponen como ejemplo el término *privatizaciones*, que proviene de *privatizar* y ofrece una idea de futuro, al tiempo que evita especificar la persona agente de la acción, aún más cuando se habla de *política de privatizaciones*, como si no fuera nadie ni ningún gobierno quien desarrolla una medida que resulta tan impopular. Asimismo, en el discurso inaugural de Rajoy⁷ encontramos otro ejemplo de nominalización, esta vez en *-miento*, cuando el presidente se refiere entre las medidas más urgentes al «redimensionamiento del sector público y del personal a su servicio». En un principio parece que *redimensionamiento* proviene de *dimensionar* que es la acción por la que se establecen las dimensiones de algo o se da mayor dimensión o importancia a algo, generalmente inmaterial. Esta dimensión, precedida del prefijo *re-* (con idea de intensificación, *rebuscar*) podría parecer mayor, pero pronto advertimos la idea de repetición del prefijo (volver a dimensionar) no es para dar mayor importancia sino al contrario, para restar. En economía, *redimensionamiento* es el proceso mediante el cual una sociedad reduce sus recursos humanos y, en ocasiones, su capacidad productiva para alcanzar una estructura productiva más eficiente. Así pues, es una palabra con aires de grandeza que esconde una reducción.

Estos autores consideran el lenguaje político como fuente inagotable de eufemismos léxicos y los agrupan en tres tipos: los que hacen referencia a la violencia (*actos violentos* por *asesinatos*), los que hacen referencia a la división interna (*pluralidad* por *diferentes opiniones*) y los que hacen referencia a una actuación necesaria pero impopular (*tema o cuestión* por *problema*, *redimensionar* por *reformar*). Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002: 55-59) también establecen una clasificación propia basada en los mecanismos de disimulo:

1. Restar importancia al hecho (aunque se admite)
2. Aceptación de un hecho negativo disculpable con el fin de conseguir un bien mayor (se recurre al mal menor).
3. Utilización directa de un eufemismo.

⁷ Disponible en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, X Legislatura, núm. 2, pág. 12.

4. El adversario político no obtiene éxitos por sí mismo, saca partido de errores ajenos.
5. Las adversidades políticas que son consecuencia de contradicciones políticas pueden explicarse, gracias a dos estrategias:
 - a) La división en el tiempo hace compatible dos declaraciones contradictorias de una misma persona.
 - b) La división del objeto o del objetivo también hace compatible la aparente contradicción de un hecho o declaración.
6. La utilización de las estadísticas.

Teniendo en cuenta que todo lo técnico o científico goza de prestigio y objetividad, las estadísticas encierran un efecto manipulador. En relación con este mecanismo, parece conveniente incluir también la utilización del tecnicismo. El tecnicismo expresa un doble juego: por un lado, concreta, pero por otro, oculta. El uso de tecnicismos resulta doblemente eufemístico puesto que, por una parte, dificulta el acceso a significados desagradables y, por otra, lo hace garantizando la imagen de quien los emplea, pues se sirve de términos que no son de dominio público –lo cual le confiere un prestigio al enunciador–, pero al utilizarlos como si todos los entendiéramos reduce distancias –y concede prestigio también al interlocutor– (Gómez Sánchez, 2006: 634).

Otras técnicas eufemísticas apuntan al «principio de discurso envolvente», cuya máxima es evitar las afirmaciones claras. Los políticos nunca responden claramente con un sí o un no, sino que responden a medias, sin aportar nada nuevo o sencillamente respondiendo con otros logros que poco tienen que ver con la pregunta formulada.

La clasificación del eufemismo se ha abordado, pues, desde distintos puntos de vista. Por un lado, el extralingüístico, que hace referencia a los temas o causas externas al lenguaje, y por otro, el lingüístico que detalla los mecanismos. Martín Fernández (1994: 325) adscribe a autores como Kany, Ullmann, Carnoy o Montero Cartelle al primero de estos puntos de vista, y señala que otros como Senabre, Galli de Paratesi o Gregorio de Mac presentaron clasificaciones que desgranaban mecanismos muy precisos. También Montero Cartelle y Casas Gómez presentaron propuestas exhaustivas. En lo que sigue revisaremos los mecanismos lingüísticos que llevan a establecer esas clasificaciones.

2.2.6. Mecanismos

Los mecanismos que entran en juego a la hora de expresarse eufemísticamente son muchos y variados y han sido revisados por diferentes autores y desde distintas perspectivas, como ya hemos visto. Uno de los estudios más exhaustivos es el de Casas Gómez (1986), para quien las sustituciones eufemísticas pueden producirse en tres niveles: paralingüístico, formal y del significado.

- | | | |
|------|------------------------|---|
| I) | Nivel paralingüístico: | la entonación
los gestos |
| II) | Nivel formal: | |
| | Fonético: | modificación
cruce de vocablos
reducción
sustitución paronímica |
| | Morfológico: | derivación
composición
flexión nominal: el género |
| | Sintáctico: | omisión
elipsis
fórmulas eufemísticas
agrupación sintagmática |
| III) | Nivel de significado: | |
| | Léxico: | trasplante (préstamos extranjeros, calcos
semánticos, cultismos, arcaísmos,
jergalismos, particularismos geográficos)
designaciones expresivas |

Semántico:	metonimia y sinécdoque
	metáfora
	hipérbole
	antonomasia
	antífrasis
	lítotes
	perífrasis
	circunlocuciones alusivas
	términos genéricos

En nuestro análisis atenderemos especialmente a los recursos eufemísticos que aluden al plano del significado y tendremos en cuenta también los procedimientos semánticos que describe Lechado (2000: 18-20):

- Sinonimia: uno de los procesos más corrientes en la formación de eufemismos por el que se recurre a una expresión sinónima que sustituye la voz interdicta: así tenemos *particular* por «raro».
- Circunlocuciones y perífrasis: se basa en un procedimiento imaginativo (habitual en la política) en el cual, mediante largas expresiones, se sustituye el término desprestigiado: *pasar a mejor vida* por «morir», *alterar la verdad* por «mentir».
- Sinécdoque: en este caso, se produce la alteración del significado de un término, convirtiéndolo por extensión en un sustituto de la palabra: *paquete* por «pene».
- Antonomasia: siguiendo las pautas de la sinécdoque, sustituye un nombre propio por otro común que lo caracterice o viceversa: *carrera* por «prostitución».
- Metáfora: recurso basado en el significado figurado: *deshojar* por «desvirgar».
- Cultismo: eufemismo poco usual con valor literario: *sáfica* por «lesbiana».
- Infantilismo: uso de voces por parte de un adulto que se dirige a un niño, más propio en el lenguaje común: *pipi* por «orina».
- Antífrasis: crea un eufemismo paradójico por inversión del significado: *pacificación* por «aplastamiento militar».
- Lítote: se niega lo contrario de lo que se quiere afirmar: *no apto* por «suspense».
- Negación: anteponer la negación *no* o un prefijo negativo (*des-*, *in-*) para invertir el significado de la palabra: *invidente* por «ciego».

- Extranjerismos: consiste en emplear palabras de lenguas foráneas como sustituto de voces disfemísticas. Son eufemismos de escasa calidad e innecesarios, puesto que el término sustituido ya existe en la lengua. La mayoría provienen del inglés o del francés: *wáter* por «retrete».

De este modo, Lechado distingue recursos propios del lenguaje literario, como el cultismo, o del lenguaje común, como el infantilismo o la metáfora, de otros que se emplean con mayor frecuencia en el discurso político, como las circunlocuciones o la negación. Y añade otros procedimientos formales de tipo fonético (aféresis, síncopas o apócopes), morfológico (diminutivos o cambios de género y número), sintáctico (atenuación o elipsis) y gráfico (puntos suspensivos o espacios en blanco en la escritura y pitidos o atenuaciones del sonido en documentos sonoros); así como otros procedimientos no estrictamente lingüísticos, basados en la situación del hablante oyente y en variaciones de entonación y gestos, entre otros.

Chamizo (2004: 48), por su parte, señala que «los mecanismos lingüísticos para crear eufemismos son muy variados, y muchos de ellos se originan en una figura del lenguaje o en más de una al mismo tiempo». Asimismo, destaca entre las principales figuras algunas de las citadas por Casas (1986) como la metonimia y sinécdoque, la metáfora, la hipérbole, la antonomasia o circunlocución, y añade otras como la meiosis, la aliteración, el diminutivo, la alusión, la personificación o las siglas y abreviaturas.

Las posibilidades del recurso eufemístico parecen no agotarse, y si revisamos los mecanismos que refiere Martín Fernández (1994), también deberíamos incluir «la denominada por E. Montero “atenuación por inserto”, con la que un disfemismo se atenúa mediante expresiones del tipo “con perdón”, “hablando con respeto”, etc.», o la aposiopesis o interrupción brusca del discurso con un silencio, más propia del lenguaje coloquial que del discurso político del que aquí nos ocupamos.

Así pues, en las páginas que siguen nos centraremos en la caracterización lingüística de los sustitutos teniendo en cuenta un enfoque extralingüístico (de acuerdo con la dimensión social de nuestro corpus, el lenguaje parlamentario) y otro lingüístico (que estudiará los procedimientos empleados), señalando los procedimientos que también puedan darse, para comprobar su prevalencia en un sexo u otro.

3. ANÁLISIS DE TEXTOS POLÍTICOS

Para el análisis de nuestro estudio, hemos elegido –tal y como apuntábamos en la introducción– el discurso político pronunciado en la Comisión de Igualdad de la X Legislatura. Comisión legisladora que se incluye en las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que recoge el testigo del trabajo realizado en la anterior legislatura en el primer Ministerio de Igualdad, de carácter polémico y escasa vigencia, pues dos años después de su creación ya se integró en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Todas estas son competencias tradicionalmente atribuidas a la mujer. Por ello, no es de extrañar que de los 50 parlamentarios que componen la comisión, el 88% son mujeres y el 12% hombres, tal y como indica el representante por UPyD (Unión, Progreso y Democracia), el señor Cantó García del Moral, «Hay pocos hombres aquí, no hay ningún hombre en la Mesa que usted ocupa [dirigiéndose a la Presidenta de la Comisión]» (DS 2012, Núm. 39, pág. 12)⁸. Sus objetivos, ayer como hoy, se centran en la propuesta y ejecución de las políticas en materia de igualdad, velando por la erradicación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal y atendiendo de manera especial el fenómeno de la violencia de género.

3.1. VIOLENCIA DE GÉNERO

Violencia de género es un término muy controvertido que, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2004⁹, hace referencia a los actos violentos físicos o psicológicos ejercidos sobre una mujer por un hombre que tenga o haya tenido con ella relación conyugal o de afectividad. Pero su controversia parte de la confusión con otros términos como *violencia doméstica*, *violencia intrafamiliar* o *violencia contra la mujer*, entre otros.

⁸ Los ejemplos del corpus son referidos como DS (Diario de Sesiones), seguidos del año, el número y la página en la que se pueden localizar, y precedidos del nombre del parlamentario y grupo político.

⁹ La ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 1.1., define la violencia de género como aquella que «como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia», y «comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad».

La distinción entre un término u otro nos llevaría a extendernos a un campo que no es el que nos ocupa en nuestro estudio, pero no por ello deja de llamar la atención el uso que de estos conceptos se hace dependiendo del signo político del enunciador.

Así pues, comprobamos que a finales del siglo pasado el término más habitual era *violencia doméstica*, «Señoras y señores diputados han transcurrido catorce años desde la puesta en marcha del I Plan de acción contra la violencia doméstica» (Ana Mato Adrover, PP -Partido Popular-, DS 2012, Núm. 39, pág. 4), aprobado en 1998. Pero este término que, en sentido estricto, podría aplicarse a todos los familiares de un hogar (y no solo entre miembros de la pareja) y que dejaría fuera los casos de violencia contra la mujer por parte del compañero sentimental con el que no se conviviera, fue reemplazado a principios de este siglo por el de *violencia de género*. Término que, en opinión de la RAE¹⁰, «es traducción del inglés *gender-based violence* o *gender violence*, expresión difundida a raíz del Congreso sobre la Mujer celebrado en Pekín en 1995 bajo los auspicios de la ONU»; con lo que nos encontraríamos ante un calco semántico. Esta distinción que introdujo la ley de 2004 circunscribe la violencia contra la mujer por parte de su pareja o ex pareja frente al concepto genérico usado hasta entonces de *violencia doméstica*. De manera que, en la actualidad se emplea como concepto genérico el de *violencia contra/sobre la mujer*, y como manifestación concreta de la misma el de *violencia de género*. No obstante, también se emplea *violencia de género* en sentido amplio, tal y como apreciamos en las intervenciones de nuestros parlamentarios.

Señora presidenta, señorías, *la violencia contra las mujeres*¹¹ es una lacra de la sociedad. [...] No hay mejor prevención de la *violencia de género* que una igualdad de oportunidades real y efectiva (Ana Mato Adrover, Partido Popular, DS 2012, Núm. 39, pág. 6).

Asimismo, aunque el término *violencia doméstica* no sea el que hoy se propone desde la ley, sigue estando vigente y encontramos ejemplos en los que se distingue de la expresión *violencia de género*: (1) y (2), y otros en los que parece que se confunde o se quiere confundir (3), (4) y (5):

¹⁰ La RAE se mostró contraria a este término, emitiendo un informe al respecto que apunta al origen de la expresión, analiza su conveniencia en español, documenta las expresiones en español para expresar el concepto (violencia doméstica, intrafamiliar, familiar, de género, de pareja, contra las mujeres o discriminación por razón de sexo) y propone otra denominación para la citada ley como «Ley integral contra la violencia doméstica o por razón de sexo». Consultado el 30 de agosto de 2013 y disponible en [http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000001.nsf/\(voAnexos\)/archBB81F7452A4355C0C12571F000438E7A/\\$FILE/Violenciadeg%C3%A9nero.htm](http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000001.nsf/(voAnexos)/archBB81F7452A4355C0C12571F000438E7A/$FILE/Violenciadeg%C3%A9nero.htm)

¹¹ La cursiva con la que aparecen los términos analizados en los ejemplos es nuestra.

(1) También se ha incluido en todos los formularios de dicha delegación un nuevo campo para la recogida de datos estadísticos, que permita conocer mejor esta realidad de mujeres y menores con discapacidad víctimas de *violencia de género* o de *violencia doméstica* (Maravillas C. Falcón Dacal, PP, DS 2013, Núm. 269, pág. 13).

(2) Consecuentemente con esta modificación del enfoque, la reforma propuesta del Código Penal incorpora nuevos delitos como el matrimonio forzado, el acoso o la inutilización de los dispositivos electrónicos para el control de los agresores en materia de *violencia doméstica y de género* (Marta González Vázquez, PP, DS 2013, Núm. 330, pág. 21).

(3) El otro día hizo un anuncio sobre *la violencia de género* y esta mañana aquí no ha profundizado sobre ello y le ruego que lo haga extensamente después. Espero que no sea una nueva contrarreforma y que al final, el capítulo mediático que protagonizó nada más tomar posesión en el ministerio cuando habló de esos tipos de violencia como *violencia doméstica* –y nos intentó convencer de que no era más que una forma de hablar–, no lleve detrás un ataque contra los principios básicos de lo que realmente defiende y de lo que definimos como *violencia de género* (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 39, pág. 16).

(4) Sinceramente, el Grupo Socialista piensa que se ha perdido una buena oportunidad para dar un paso importante en la lucha contra la *violencia de género* –*violencia de género*, que no *violencia doméstica*, que no es lo mismo– en las mujeres más vulnerables, que son las mujeres con discapacidad (María del Puerto Gallego Arriola, PSOE, DS 2013, Núm.269, pág. 14).

(5) Tenemos preocupación por la política errática del Gobierno, por intentar confundir el concepto de *violencia de género* con la *violencia doméstica* (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm.124, pág. 8).

Pero, con todo, parece que la confusión no se da únicamente entre estos términos, sino que hay otros que también ocupan este campo conceptual, tal y como refiere la ministra cuando afirma:

(6) En la primera intervención hablé de *violencia en el ámbito familiar*, aunque es verdad que a alguno no le ha gustado la denominación. Dije entonces, y lo repito ahora, que la *violencia es en el ámbito familiar*, es *violencia de género*, es *violencia doméstica*, es *violencia machista* o es *violencia contra las mujeres*, me da exactamente igual; lo importante es que hay mujeres que mueren asesinadas a manos de sus parejas (Ana Mato Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 26).

Así pues, otros términos que se entremezclan son *violencia intrafamiliar* (7), *violencia familiar* (8) o *violencia en el seno de la familia* (9):

(7) Digo esto, porque el Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia desea, como no puede ser de otra forma, avanzar en políticas de igualdad de género; desea, por supuesto –esto nos parece fundamental– acabar con la *violencia de género* y también con la *violencia intrafamiliar*.[...] Avanzar en la Ley de *violencia de género intrafamiliar* [...] (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 12 y 13).

(8) Los medios tienen un papel educador en la sociedad y es obvio que el rol que proyectan de la mujer puede estar relacionado con la *violencia familiar* (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 100, pág. 12).

(9) La Unión Europea, a través de los informes Daphne, recomienda que *la violencia en el seno de la familia* se aborde en toda su complejidad [...] (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 13).

La *violencia contra/sobre la mujer* (10a, 10b y 10c) es una expresión que a menudo se identifica con la de *violencia de género* en las intervenciones de nuestros oradores:

(10a) Por supuesto, hay que tener tolerancia cero con la *violencia contra las mujeres* [...] (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 100, pág. 19).

(10b) Actualmente, la *violencia de género* no es reconocida –según el barómetro del CIS– como uno de los principales problemas que existe en nuestro país. Crearemos también una red de voluntarios contra la *violencia sobre las mujeres* porque hay muchas personas dispuestas a ofrecer su tiempo y solidaridad a estas mujeres y a sus hijos y a convertirse en un apoyo humano más (Ana Mato Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 5).

(10c) La investigación sobre prevención de la *violencia de género* en la adolescencia ha puesto de manifiesto cómo el trabajo educativo específico disminuye el riesgo de ejercerla o de sufrirla [...] vamos a extender la prevención específica contra la *violencia de género*. Todo ello además irá acompañado de nuestro trabajo en relación con *otras formas de violencia sobre la mujer* como la trata con fines de explotación sexual (Ana Mato Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 6).

Pero la *violencia contra/sobre la mujer* incluye, entre otras, formas de violencia tales como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, el acoso y las agresiones sexuales, así como la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Esta última merece especial atención en las sesiones analizadas, tal y como revisaremos más adelante.

La *violencia machista*, por su parte, es el término disfemístico utilizado como sinónimo (11 a, b, c y d) de la *violencia de género*, tanto por los parlamentarios como por las parlamentarias, para llamar la atención sobre las causas de este fenómeno.

(11a) No es ninguna novedad, pero está bien, porque no queremos distorsiones en la lucha contra la *violencia de género*. La *violencia machista* es un problema de tal magnitud [...] (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 39, pág. 39).

(11b) Me gustaría hablarle de *violencia de género*, todos y todas tenemos que trabajar para erradicar la *violencia machista* (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2013, Núm. 124, pág. 8).

(11c) La *violencia machista* ha dejado de ser una violencia de dormitorio. [...] Asimismo, el servicio de información 016 es una herramienta esencial y básica para combatir la *violencia machista* (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2013, Núm. 124, pág. 3 y 4).

(11d) Se ha extendido mucho en la *violencia de género*. Estoy convencida de que todas y todos los que estamos aquí, y mi grupo, La Izquierda Plural, también estamos de acuerdo en la erradicación de la *violencia machista* [...] Vayamos a un pacto de Estado en el que analicemos todas estas cuestiones relativas a la *violencia de género*. Le diré algo más. Se cometen otras agresiones contra las mujeres que no vamos a enmarcar dentro de la *violencia machista* (M^a Caridad García Álvarez, Izquierda Plural, DS 2013, Núm. 124, pág. 10).

Como se aprecia, el término *violencia machista* aparece con profusión a lo largo de las sesiones y tal disfemismo se lleva al extremo cuando la palabra ‘violencia’ es reemplazada por ‘terrorismo’, dando lugar a la expresión *terrorismo machista*:

(12) Usted ha hablado de *violencia de género*, de ese *terrorismo machista* –probablemente usted no se atreva a mencionarlo así– que es una realidad concreta, es un *terrorismo machista*. [...] hay una relación de poder entre hombres y mujeres, en la que el hombre es el poder dominante y la mujer la que sufre ese poder dominante y que la consecuencia de ese poder dominante es la *violencia de género*, el *terrorismo machista* (M^a Caridad García Álvarez, Izquierda Plural, DS 2012, Núm. 39, pág. 10).

Esta expresión disfemística que califica la violencia de género en términos de terrorismo encuentra su opuesto eufemístico en circunlocuciones de marcado carácter atenuante que evitan la palabra violencia (13a) y ponen el acento en la manifestación de dicha violencia (13b), los malos tratos, tal y como se aprecia en los siguientes ejemplos:

(13a) [...] para hacer frente al problema a través de medios para la prevención, gestión del riesgo y asistencia a las *mujeres que sufren discriminación y malos trato*. (Ana Mato Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 4).

(13b) En materia social, muchas comunidades autónomas han ampliado su red de recursos a las *víctimas de maltrato* [...] (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 23).

De este modo, abrimos un nuevo campo semántico en el que a partir de la acción, maltrato / malos tratos, se refiere al agente (maltratador, agresor) y paciente (víctimas) de esta acción y a sus consecuencias (asesinatos, muertes) de muy distinta forma. Así pues, encontramos referencias abiertas (14), y también veladas al agente. El maltratador es el *agresor* (15a), es -por circunloquios- aquel *que ha tenido comportamientos problemáticos o violentos* (15b), *que ejerce violencia* (15c) o, en todo caso, el *victimario* (15d), pero nunca se menciona como el asesino.

(14) Lo importante es que salgan del silencio y que el mensaje al *maltratador* sea absolutamente claro: No hay impunidad para el *maltratador* (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 4).

(15a) Trabajaremos con decisión para apoyar a las víctimas y para que denuncien: ningún *agresor* puede quedar impune. También trabajaremos para atender a los menores que conviven con ellas y para evitar su utilización como instrumentos en la relación entre *maltratador* y víctima (Ana Mato Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 4).

(15b) [...] y actuando también con *los hombres que han tenido comportamientos problemáticos o violentos* para reeducarlos y alejar el peligro de que estos comportamientos se repitan (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 12).

(15c) Los *hombres que ejercen violencia contra sus parejas*, en principio, no están capacitados para cuidar de sus hijos (M^a Concepción Bravo Ibáñez, PP, DS 2012, Núm. 100, pág. 16).

(15d) [...] y la de los niños y niñas que aún están conviviendo con el *victimario* (Ángeles Álvarez Álvarez, PSOE, DS 2012, Núm. 100, pág. 17).

Asimismo, la mujer maltratada nunca se refiere como tal sino como víctima (16a), víctima de una situación –*mujeres que sufren violencia de género* (16b)–, de una agresión –*agredidas* (16d)–, o de un asesinato –*asesinadas* (16e)–, insistiendo a menudo más en el resultado –*mujeres muertas, que han perdido la vida* (16c)– que en el agente o modo de la acción.

(16a) Para ir concluyendo, quiero mencionar que el compromiso del Gobierno del Partido Popular, la apuesta de la ministra del Gobierno popular es atender, como prioridad, a la *mujer víctima de la violencia de género* (M^a Concepción Bravo Ibáñez, PP, DS 2012, Núm. 100, pág. 16).

(16b) Es decir, queremos evolucionar; queremos pensar en *las mujeres que sufren la violencia de género*; por supuesto, queremos intentar erradicar el hecho de que algunas de esas mujeres *pierdan su vida por ello* (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 13).

(16c) Por supuesto, antes de nada, quiero recordar a todas *aquellas mujeres que han perdido la vida* y que han sido *víctimas de la violencia* (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 12).

(16d) Lo que también es muy preocupante es que personas que siguen absolutamente todo el protocolo [...] al final resultan *agredidas* y en muchos casos resultan *asesinadas* (Aitor Esteban Bravo, Grupo Parlamentario Vasco, DS 2012, Núm. 39, pág. 19).

(16e) Que el año 2011 acabara con 63 *mujeres asesinadas* demuestra un año más la gravedad del asunto. Por cierto, estamos hablando de mujeres, no sé si entiende lo que quiero decir, de *mujeres asesinadas* (M^a Olaia Fernández Davila, Grupo Parlamentario Mixto, DS 2012, Núm. 39, pág. 21).

De este modo se disimula el agente y se distancia la acción. Pero este proceso no escapa a algunos de nuestros diputados y, a menudo, insisten –como en 16e, 17a y 17b– en la diferencia de significado entre una palabra y otra:

(17a) [...] cada mujer *asesinada* que no *muerta*, por su pareja o por su expareja [...]
(Blanca Hernández Oliver, PP, DS 2012, Núm. 176, pág. 12).

(17b) Ante la gravedad de los episodios de violencia de género que hemos vivido estos últimos días y que han sobrecogido a la sociedad española en su conjunto con un número de *mujeres muertas* (Un señor diputado: *Asesinadas*) que casi desearíamos no recordar [...]
(Marta González Vázquez, PP, DS 2013, Núm. 330, pág. 20).

Los *episodios de violencia de género que hemos vivido estos últimos días o los difíciles acontecimientos*, a los que se refiere la señora González, son los «recientes asesinatos», que también se evitan mencionar abiertamente insistiendo una vez más en el resultado –*muerte* (18c, 18d y 18e)– y rehuendo esta expresión por medio de otras que insisten en el fin de la vida –*fallecimiento* (18a), *un atentado contra el derecho de vida* (18b)–, tal y como se aprecia en estos ejemplos.

(18a) Para finalizar y en atención a la grave alarma social creada por *los difíciles acontecimientos* sucedidos las pasadas semanas –con un número anormalmente elevado de *fallecimientos* de mujeres atribuidos, en principio, a la violencia de género–, me gustaría conocer cuál es la valoración que hace el ministerio sobre este repunte [...] (Marta González Vázquez, PP, DS 2013, Núm. 330, pág. 23).

(18b) Una situación que afecta a miles de mujeres y supone en algunos casos un *atentado* contra el más elemental de los derechos: el derecho a la vida (Ana Mato Adrover, PP, DS 2013, Núm. 39, pág. 4).

(18c) [...] durante estos años en nuestro país, no han bajado, no han disminuido las *muertes* de mujeres a causa de la violencia de género (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 12).

(18d) Nosotros siempre defendimos que lo fundamental de la violencia de género no solamente era eliminar las *muertes*, sino las condiciones que hacían que esas *muertes* existiesen, y esas condiciones son las situaciones de maltrato que viven las mujeres día a día (M^a Olaia Fernández Davila, Grupo Parlamentario Mixto, DS 2012, Núm. 39, pág. 22).

(18e) Hemos coincidido en que no podremos hablar de democracia en tanto en cuanto la mitad de nuestra población *muer a manos de* la otra mitad, que son compañeros o excompañeros sentimentales (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 14).

No obstante, introducir la expresión «a manos de» recupera el agente de la acción, del mismo modo que lo hace hablar de asesinatos y no de fallecimientos, como se aprecia en los ejemplos que siguen.

(19a) [...] pero lo cierto es que no hemos sido capaces de eliminar, ni siquiera de mitigar, sus episodios más salvajes y crueles, los *asesinatos* de mujeres [...] (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 23).

(19b) Estamos hablando de decenas de *asesinatos* de mujeres [...] (Ángeles Álvarez Álvarez, PSOE, DS 2012, Núm. 100, pág. 14).

(19c) Antes de iniciar la comparecencia, quiero expresar –seguro que no me equivoco si digo que lo hago no solo en nombre propio sino en nombre del conjunto de la Comisión de Igualdad – mi más enérgica condena por los *asesinatos* de [...] (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP; DS 2012, Núm. 124, pág. 3).

Otro recurso eufemístico habitual es anteponer expresiones del tipo «llamado, denominado» que atenúan la carga de la palabra que sigue y expresan una falta de compromiso con la realidad que se refiere.

(20) Este tipo de actuaciones son las que ayudarían a evitar *los denominados* asesinatos o desapariciones de menores por venganza y les quiero recordar el trágico caso de Córdoba (Ángeles Álvarez Álvarez, PSOE, DS 2012, Núm. 100, pág. 18).

En el ámbito de la violencia también encontramos otros recursos eufemísticos cuando apreciamos en el discurso alusiones a la *violencia sexual* por «violación».

(21a) Una de cada cuatro mujeres en Europa ha sufrido violencia de género, una de cada diez alguna vez ha sufrido *violencia sexual* (Patricia Hernández Gutiérrez, PSOE, DS 2012, Núm. 58, pág. 9).

(21b) En Europa, entre una quinta y una cuarta parte de la población femenina *ha sufrido actos de violencia física* [«ha sido golpeada»] al menos una vez durante su vida adulta y más de una décima parte *ha sufrido violencia sexual con el uso de la fuerza* [«ha sido violada»] (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 3).

Pero, como ya indicábamos anteriormente, la violencia contra las mujeres incluye otras formas de violencia a las que también se presta atención en la Comisión de Igualdad, como la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Este fenómeno es equiparado -y así referido disfemísticamente- con la *esclavitud*.

(22a) En tercer lugar, la lucha contra la *esclavitud* del siglo XXI, la trata de mujeres con fines de explotación sexual (Blanca Hernández Oliver, PP, DS 2012, Núm. 176, pág. 3).

(22b) [...] que se tenga en cuenta, señorías, que la trata de seres humanos es la *esclavitud* de nuestro tiempo (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2013, Núm. 269, pág. 24).

(22c) [...] la trata de seres humanos constituye una violación de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad y la integridad de las personas, pudiendo llevar a una situación de *esclavitud* a las víctimas. [...] encontrándose en el centro de este fenómeno infinidad de formas de *esclavitud*. Según el Departamento de Estado de Estados Unidos, unas 800.000 personas por año son víctimas de la trata internacional para el ejercicio de la prostitución, el trabajo en el campo, en fábricas, para el servicio doméstico, para el ejercicio de la mendicidad o el tráfico de órganos. Estos *esclavos del siglo XXI* son, dice el Acnur, imperceptibles para las sociedades que los explotan [...] (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2013, Núm. 269, pág. 29).

A partir de estos ejemplos observamos que cuando un término, ya sea eufemístico o disfemístico entra en -lo que algunos autores han definido como- la jerga política, tanto hombres como mujeres lo incorporan a su discurso. Asimismo, teniendo en cuenta la recurrencia a este término disfemístico por parte del señor Cantó, se podría dar valor al estereotipo lingüístico según el cual la mujer es más eufemística y el hombre, en cambio, tiende a la claridad; pero si nos detenemos en el discurso de este diputado, pronto advertimos el empleo de recursos eufemísticos cuando utiliza la expresión «el ejercicio de» para referirse a la prostitución o la mendicidad, elevando estas prácticas -desagradables socialmente- a la condición de profesión.

En resumen, los mecanismos eufemísticos de que se sirve el discurso político en materia de violencia de género se dan principalmente a nivel semántico, pudiéndose apreciar en el corpus analizado la recurrencia a circunlocuciones, especialmente cuando se trata de una realidad tan ante la que la sociedad es sensible, como la muerte.

3.2. DISCAPACIDAD

Otra realidad sensible para la sociedad es la que tiene que ver con la discapacidad. Así pues, de igual modo que se habla de «mujeres que sufren la violencia de género» (M^a Olaia Fernández Davila, Grupo Parlamentario Mixto, DS 2012, Núm. 39, pág. 21; o Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 100, pág. 14), también se alude a «quien sufre algún tipo de discapacidad o de dependencia» (Maravillas C. Falcón Dacal, PP, DS 2013, Núm. 269, pág. 13), insistiendo en el carácter de dolor que evoca el verbo ‘sufrir’. Sin embargo, en la actualidad es comúnmente conocido que en términos de corrección política es aconsejable hablar de «personas con discapacidad», y así se refieren en el Parlamento, especialmente a las *mujeres con discapacidad*, aunque con alguna que otra salvedad:

(23) Por ello es prioritario recordar que la mejor política de igualdad es la que crea empleo para todos: mujeres, hombres, *personas discapacitadas* y para *los nuevos españoles* (María Paz Lago Martínez, PP, DS 2012, Núm. 58, pág. 5).

Llama la atención en este ejemplo que las *personas discapacitadas* no entren en el grupo de mujeres y hombres (con o sin discapacidad) y sean un colectivo aparte como lo es otro al que se alude por distinción de nacionalidad, *los nuevos españoles*, que tanto podría referirse a los neonatos como a los inmigrantes. Ahora bien, teniendo en cuenta que las políticas de igualdad atienden a los colectivos en riesgo de exclusión social, todo nos hace pensar que el término *nuevos españoles* es una expresión eufemística que muestra una solidaridad patriótica y vela una referencia soslayada en el discurso político de hoy. El término *inmigrante* parece desagradable o molesto porque no aparece demasiado y con frecuencia es sustituido por la expresión *mujeres en situación de vulnerabilidad*, tal y como se refiere a ellas en la «Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer» como casos de especial vulnerabilidad. En esta situación también se incluyen las *mujeres rurales*, *mujeres del ámbito rural* o *mujeres que viven en entornos rurales*. Otro de los eufemismos que evitan referir vocablos que se han cargado de tintes negativos, pues ser de pueblo se asocia con la zafiedad, mientras que ser rural es sencillamente lo opuesto a urbanita y evoca modernidad.

Asimismo, hablar de *entorno* es señalar lo que rodea y evoca espacios agradables y sensación de comodidad. Es por eso también, por la sensación de comodidad, que se habla de *entornos residenciales* y no de *residencias* para personas con discapacidad o dependientes. El sustantivo *residencia*, en la sociedad española de hoy, sigue cargado de un aire negativo que evoca la idea de abandono, mientras que el adjetivo *residencial* es sinónimo de comodidad. El *entorno residencial* traslada una idea de calidad de vida que no alcanza la palabra *residencia*. De ahí la rapidez con la que este término se incorpora al discurso político, siempre (pre)ocupado por vender (buena) imagen, como ya comentábamos en apartados precedentes.

(24a) En cuanto a los *servicios residenciales y comunitarios*, hay muchas personas con discapacidad, mujeres y hombres, que han decidido que estos entornos sean los lugares donde quieren vivir. Sepan ustedes que muchos de estos *entornos residenciales* prohíben que las personas que han decidido vivir allí como primer hogar y punto de referencia tengan una vida de pareja (Ana Peláez Narváez, comisionada de género del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, DS 2012, Núm. 127, pág. 6).

(24b) Me ha sorprendido también lo que ha comentado de los *entornos y los servicios residenciales comunitarios*, básicamente porque esta diputada no conocía esa circunstancia y el hecho de que tuviesen algún tipo de problemática los residentes en estos *entornos* (Lourdes Ciuró i Buldó, CiU, DS 2012, Núm. 127, pág. 14).

Los residentes en estos entornos son personas con discapacidad o dependientes. Personas con discapacidad auditiva o del habla (25a, 25b y 25c), física o psíquica, o sencillamente *con diversidad funcional* (25d), que es el nuevo término propuesto para referirse a personas con discapacidad.

(25a) Así los teléfonos Atempro serán accesibles a *las personas con discapacidad auditiva* [...] (Ana Mato Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 5).

(25b) Casi 10.000 mujeres están haciendo uso de este servicio, que por fin está adaptado a *mujeres con discapacidad auditiva* [...] (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, Núm. 124, pág. 4).

(25c) [...] gracias al Gobierno del partido Popular cuenta con un sistema de accesibilidad para *las personas con discapacidad auditiva y/o discapacidad de habla* (Maravillas C. Falcón Dacal, PP, DS2013, Núm. 269, pág. 13-14).

(25d) Estaremos a favor de apoyar cualquier iniciativa que, como esta, ayude a mejorar la situación de las *mujeres con cualquier tipo de discapacidad, las mujeres con diversidad funcional* (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2013, Núm. 269, pág. 15).

Cuando nuestros representantes en el Parlamento se refieren a los dependientes, a menudo lo hacen como sinónimo de familiares que han alcanzado una edad que les impide valerse con autonomía. Es por eso que encontramos expresiones del tipo:

(26) [...] muchas mujeres tuvieron que dedicarse al cuidado de menores o de los *dependientes* de las familias (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 15).

Cuando parece más acertado hablar de menores y mayores, pues tan dependientes o más pueden ser los menores que los mayores. Pero en la sociedad actual está mejor visto ser joven que mayor, por eso este adjetivo se convierte en palabra tabú en el discurso político, sobre todo si nos referimos a una mujer

(27) Las mujeres son grandes emprendedoras y sin embargo en todos los indicadores, ya sean *jóvenes empresarias* o *empresarias un poquito más entradas en edad* –si me permite la expresión– están siempre muy por debajo de la media europea (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 16).

Estas declaraciones que comparan empresarias de distintas edades recurren a mecanismos eufemísticos tales como el uso del diminutivo (*un poquito*), tradicionalmente atribuido al lenguaje empleado por la mujer, así como la llamada atenuación por inserto (*con perdón, si se me permite*, etc.), con la que una expresión malsonante reduce sus cargas negativas. Otro ejemplo:

(28) Pero también me gustaría que desde las filas socialistas se denunciase que para designar a una mujer se la defina *–permítanme la expresión–* como «la de las tetas gordas» (María Arenales Serrano Argüello, PP, DS 2012, Núm. 100, pág. 24).

El uso del diminutivo y del aumentativo tiene efectos contrarios en el discurso. El diminutivo reduce la dureza de la voz y se asocia al lenguaje propio de la mujer:

(29) De un plumazo han borrado numerosa documentación, numerosas aportaciones que hay sobre el desarrollo de los seres humanos desde su más tierna infancia, desde *chiquititos*, ustedes lo han borrado (M^a Caridad García Álvarez, Izquierda Plural, DS 2012, Núm. 39, pág. 11).

Sin embargo, el aumentativo realza esa dureza: *de un plumazo* evoca, no la suavidad de una pluma, sino la manera rápida y contundente de suprimir algo. Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002: 289) indican al respecto del sufijo *–azo* que es un apreciativo incluido dentro de la categoría de aumentativos y aplicado a menudo a bases nominales. «Los aumentativos tienen muchas semejanzas semánticas con los peyorativos ya que, en ocasiones, una cosa de gran tamaño puede relacionarse con algo feo. Además, *-azo* tiene la particularidad (como puede verse claramente en *decretazo*) de expresar la noción de ‘acción’ o ‘golpe’».

(30) Pero, como todas sabemos y algunas están ya comprobándolo directamente, la vuelta atrás a base de *decretazo* es muy fácil (M^a Pilar Lucio Carrasco, Grupo Parlamentario Mixto, DS 2012, Núm. 58, pág. 7).

(31) [...] y ahora más que nunca cuando estamos abocadas a un inminente *recortazo* a los derechos laborales que afectan como siempre a las mujeres más que a los varones (M^a Pilar Lucio Carrasco, Grupo Parlamentario Mixto, DS 2012, Núm. 58, pág. 6).

(32) Tiene que rectificar con los recortes de los fondos, con los servicios, con los derechos de las mujeres en el ámbito de violencia de género y sobre todo tiene que parar los ataques del Ministerio de Justicia con el *tasazo* judicial y el Código Penal (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 330, pág. 35).

Este sufijo, de gran expresividad y recurrencia en los últimos tiempos, pone en relieve la falta de consenso en las cuestiones que se destacan: decretos no pactados o leyes polémicas como la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, también conocida como la ley de tasas judiciales, por la que todo aquel que presente una demanda por lo civil tendrá que pagar las tasas marcadas por la Ley se pierda o gane el contencioso.

3.3. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Pero esta no es la única polémica a la que se enfrenta el Ministerio de Justicia actualmente. También se alude a este ministerio cada vez que se habla de salud sexual y reproductiva y se revisa la ley de interrupción voluntaria del embarazo o ley del aborto. En este sentido llama la atención que la expresión eufemística *interrupción voluntaria del embarazo* (33a y 33b) sea más recurrente en el discurso de la izquierda que en el de la derecha que opta por insistir en el término *aborto* (34a y 34b):

(33a) Nuestra organización política y otras organizaciones y colectivos de mujeres –usted no ha hablado de esto a pesar de que es ministra de Sanidad– hemos abogado durante años, señora ministra, por una *ley de interrupción voluntaria del embarazo* [...] (M^a Caridad García Álvarez Izquierda Plural, DS 2012, Núm. 39, pág. 10).

(33b) Seguiremos pendientes también de lo que va a suceder en España con la *interrupción voluntaria del embarazo* (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 124, pág. 8).

(34a) [...] quisiera recordarle las palabras del ministro de Justicia en el día de ayer en contestación a su pregunta, en el sentido de que el Gobierno va a modificar, evidentemente, la *Ley del Aborto* [...] (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 25).

(34b) Les voy a hablar de la *Ley del aborto*. Me parece mentira, me parece chocante que todo lo que tenga que ver con la igualdad lo basen ustedes en el *aborto* [...] (Ana Mato Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 28).

El discurso de la derecha, con su terminología, parece que quiere opacar la voluntad de la madre y en su afán de vivificar el feto anula dicha voluntad cargando de connotaciones negativas su discurso con esta voz; mientras que la izquierda, por su parte, insiste en la voluntariedad y decisión materna y propone términos médicos o menos usuales al hablar de *píldora postcoital* (35a) o *anticoncepción de emergencia* (35b), insistiendo en su carácter de urgencia, en lugar de referir la *píldora del día después* (35c), tal y como se ha generalizado y se enuncia desde el discurso de la derecha:

(35a) También estamos en contra de lo dicho en relación con la *píldora postcoital* (M^a Caridad García Álvarez, Izquierda Plural, DS 2012, Núm. 124, pág. 11).

(35b) Respecto a la salud sexual y reproductiva, que es la única cuestión específica y diferencial de las mujeres, usted habla de la *píldora* pero no va al fondo. Lo que hacen ustedes es que a las mujeres que quieren ser madres les eliminan de la sanidad pública las técnicas de reproducción asistida y a las que no quieren serlo les dificultan el acceso a la *anticoncepción de emergencia* y les empujan a la clandestinidad de un aborto inseguro (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 124, pág. 21).

(35c) Por último, ha hecho usted alguna referencia a la llamada *píldora del día después* [...] Es cierto que la *píldora del día después*, que tiene un nombre que no voy a citar aquí porque es bastante complejo, puede ser utilizada como método anticonceptivo (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 17).

De nuevo, se recurre a retomar palabras de otros, *la llamada*, y se evita el término científico *porque es bastante complejo*, mostrando así una pretendida intención de claridad discursiva que se pierde con términos científicos o siglas que no maneja el público general. Es por ello, con toda probabilidad, que en el debate parlamentario relativo a la salud sexual y reproductiva se prefiere la referencia completa a la interrupción voluntaria del embarazo y no se señalan las siglas con las que también se conoce la interrupción voluntaria del embarazo: IVE.

No obstante, el discurso político da cobijo a «un abundante uso de siglas que no solo suponen una reducción de esfuerzo verbal, sino que también invitan a una inhibición del pensamiento» (Rodríguez González, 1991: 83). Así pues, Félix Rodríguez destaca la importancia de la siglación y la considera como uno de los principales recursos lexicogénicos del lenguaje político actual (1991: 85).

La siglación es un mecanismo de creación neológica que tiene lugar cuando una sigla llega a lexicalizarse y se hace innecesario su desciframiento. Para Núñez Cabezas y Guerrero Salazar (2002: 325), «la mayoría de las siglas y sigloides del lenguaje político pertenecen a la economía y su uso es cada vez más extendido; incluso, a veces, abusivo». De manera que, sin entrar en las siglas que designan a los partidos políticos, señalan algunas de gran recurrencia como INEM, IRPF, ONG o PYME(S). Esta última es un sigloide (o acrónimo, que no respeta el principio de tomar la letra inicial de cada palabra e introduce la conjunción *y*) que corresponde al sintagma *Pequeña y Mediana Empresa* y su extendido uso ha llevado a su lexicalización, lo que demuestra el hecho de que se escriba en minúscula:

(36a) [...] también han votado en contra de incentivar la contratación de los programas de formación para el empleo de mujeres en sectores innovadores, a través de un fondo de empleo para *pymes* y para emprendedoras [...] (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 124, pág. 7).

(36b) Buscamos en definitiva la puesta en valor de sus actividades, así como extender pautas o referentes que orienten y faciliten a todas las empresas, sobre todo a las *pymes*, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de planes de igualdad (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 5).

Asimismo, se afirma que «una sigla ha llegado a su más alto grado de lexicalización cuando se concibe como una palabra independiente y, sobre todo, cuando puede originar compuestos o derivados». (Núñez Cabezas y Guerrero Salazar, 2002: 322).

3.4. ORIENTACIÓN SEXUAL

Tal es el caso cuando se alude al movimiento o al colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, -37a, 37b y 37c-) o LGTBI (que incluye a Intersexuales), y encontramos derivados como *LGTBfobia* o *elegetofobia* (38a y 38b).

(37a) No ha dicho nada referente al colectivo homosexual, en general al *colectivo LGTB* [...] (Aitor Esteban Bravo, Grupo Parlamentario Vasco, DS 2012, Núm. 39, pág. 20).

(37b) Convergència i Unió lamenta que no hayamos podido llegar a un acuerdo en un texto común en un tema tan importante como la discriminación que sufren las *personas LGTB*, para hacerlo corto (Lourdes Ciuró i Buldó, CiU, DS 2012, Núm. 100, pág. 25).

(37c) El motivo de la presentación de la PNL es por entender que en materia de derechos humanos siempre se tiene que estar alerta y defender donde sea los derechos de las personas, además en una semana especialmente importante para el *movimiento LGTB* (Joan Baldoví Roda, Grupo Parlamentario Mixto, DS 2013, Núm. 365, pág. 2).

(38a) Desde la Izquierda Plural somos muy ambiciosos y hemos presentado una batería de propuestas que deberían implementarse en la ley que lucha contra la *LGTBfobia*. Para ello queremos iniciar un debate abierto y plural, pues se deben incluir la mayor cantidad de las aportaciones. Lo hemos hecho con muchas asociaciones, la mayoría de asociaciones *LGTBI* de este país y la Federación *LGTB* de España, y queremos resaltar algunas propuestas (Ascensión De las Heras Ladera, Izquierda Plural, DS 2013, Núm. 365, pág. 11).

(38b) También falta que se aborde una ley de igualdad de trato, una ley contra la *elegetofobia*, que legisle penalmente para todos los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales que se vean afectados (Ascensión De las Heras Ladera, Izquierda Plural, DS 2012, Núm. 100, pág. 24).

Comprobamos así la lexicalización de estas siglas en derivados cuando aún no se ha definido una siglación unívoca para este colectivo y se fluctúa entre LGT (que da lugar a *elegetofobia*), LGTB (para *LGTBfobia*) o LGTBI, en el discurso parlamentario, o incluso entre LGBT, tal y como proponen algunas asociaciones.

La tendencia a las siglas supone la elección de expresiones poco concretas y evita mencionar determinadas realidades incómodas. Aunque parece que, con todo, lo que se persigue es la economía lingüística (*para hacerlo corto*, tal y como indica la señora Ciuró i Buldó) para tratar los temas que tienen que ver con la igualdad de este colectivo.

Respecto a la igualdad, Rodríguez González (1991: 74) señala lo siguiente:

Igualdad es otro término de prestigio, entre las fuerzas que se declaran progresistas, desde que fuera reivindicado por los revolucionarios franceses con el lema “Libertad, Igualdad, Fraternidad”. Desde entonces la retórica de la igualdad no ha cesado y ha pasado a formar parte del lenguaje oficial de los gobiernos.

3.5. EMPLEO

Así pues, se habla de «igualdad ante la ley» o «igualdad de oportunidades» y, con frecuencia, se alude a su antónimo, la «desigualdad», especialmente en materia de empleo. De este modo encontramos referencias a la *desigualdad salarial* (39a), la *desigualdad laboral* (39b) o la *desigualdad estructural* (39c):

(39a) Otra mentira: nos anuncia, con referencia a la *desigualdad salarial*, que el Gobierno va a reforzar la Inspección de Trabajo (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 124, pág. 7).

(39b) Pero esta realidad no nos debe hacer olvidar [...] que no hablaríamos ni de *desigualdad laboral* ni de brecha salarial ni de techo de cristal si no hubiéramos dado los pasos previos a esta realidad (M^a Pilar Lucio Carrasco, Grupo Parlamentario Mixto, DS 2012, Núm. 58, pág. 6).

(39c) La discriminación salarial es una clara muestra de *desigualdad estructural* entre mujeres y hombres [...] (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 5).

Esta desigualdad en materia de empleo y salarios da lugar a otros conceptos como el *techo de cristal*, la *brecha salarial* (40) o la *no discriminación salarial* (41).

(40) Usted ha hablado –y no puedo más darle la razón y a otros de los portavoces que han intervenido– sobre la desigualdad existente por razón de género, en cuanto a la promoción laboral, al famoso *techo de cristal*, a la *brecha* en el empleo masculino y femenino, a la *brecha* también en el salario, etcétera (Aitor Esteban Bravo, Grupo Parlamentario Vasco, DS 2012, Núm. 39, pág. 19).

(41) Desde el ministerio y en línea con las políticas comunitarias, impulsaremos un plan especial para la *no discriminación salarial* entre hombres y mujeres, que incluirá cuantas medidas estén a nuestro alcance, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable *brecha salarial* (Ana Mató Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 7).

Las construcciones del tipo «negación + término negado» también actúan como mecanismo eufemístico, pues, como indica Gómez Sánchez (2003: 3), siempre resultan más vagas que la expresión directa del término que se desea soslayar, si bien no deja de evocar, por antonimia, la realidad que se desea evitar. En este caso, la igualdad salarial. En otros casos, la negación afecta no solo a un término sino a una construcción:

(42) A pesar de la *cortesía* que supongo que sabe *que no tuvo* su grupo con las ministras socialistas [...] (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 39, pág. 15).

Referirse a la *cortesía que no tuvo* es lo mismo que señalar la *falta de cortesía* o la *descortesía*, pero resulta más atenuante que las expresiones en positivo (*insultos*):

(43) [...] a pesar de los *insultos* que tuvimos que soportar por parte de compañeros y compañeras de su partido contra el ministerio y contra sus titulares, *palabras altisonantes* que desde el Grupo Parlamentaria Socialista no pronunciaremos [...] (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 39, pág. 15).

De igual modo la atenuación por negación también se consigue con el prefijo *des-*, y así resulta menos desagradable hablar de *desempleo* que mencionar la voz «paro».

(44a) El empleo es el principal problema que ocupa y preocupa a la ciudadanía y, como no, a quien más está afectando el incremento del *desempleo* es a las mujeres (Susana Ros Martínez, PP, DS 2012, Núm. 100, pág. 3).

(44b) Mientras que hace cinco años eran las diferencias porcentuales entre el empleo de mujeres y hombres o, más recientemente, la desigualdad salarial –a la que usted también se ha referido– los objetivos básicos, ahora mismo, evidentemente, es el *desempleo* (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 24).

Aunque también encontramos referencias al paro por parte de representantes del mismo partido, tanto por parte de hombres como de mujeres; especialmente para señalar al anterior Gobierno.

(45a) De conformidad con ello, se pretende combatir no solo el alto índice de *paro* femenino [...] (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 5).

(45b) En este sentido, el *paro* femenino se incrementó en más de un millón de mujeres en su etapa de Gobierno (Ana Mato Adrover, PP, DS 2013, Núm. 330, pág. 28).

(45c) Ustedes son los que crean *paro*, yo voy a crear empleo (La señora Montón Giménez: Se está viendo) Ustedes nos dejaron *parados*, un millón de mujeres *en paro* y nosotros queremos crear empleo para las mujeres (Ana Mato Adrover, PP, DS 2013, Núm. 330, pág. 28).

Otras expresiones eufemísticas en el ámbito laboral apuntan a términos como *empleabilidad* (46) o *flexibilidad* (47):

(46) Finalmente las ayudas sociales del artículo 27 de la ley orgánica para el caso de *mujeres* con dificultades de *empleabilidad* siguen presupuestadas [...] (Blanca Hernández Oliver, PP, DS 2012, Núm. 176, pág. 4).

(47) También votaremos a favor del resto de los puntos, puesto van en la misma dirección que las enmiendas [...] dirigidas a trabajar en favor de la *flexibilidad* del mercado laboral, pero acompañado de seguridad, es decir apostar por la *flexiseguridad* [...] (Lourdes Ciuró i Buldó, CiU, Núm. 100, pág. 22).

Rodríguez González (1991: 57) registra estos eufemismos de uso muy frecuente en política y añade otras, cuando sostiene que «la política general de despido libre preconizada y reclamada al gobierno por las organizaciones empresariales se disimula con expresiones como *desregulación del aparato productivo*, *eliminación de rigideces*, y la tan traída y llevada *flexibilidad laboral*», que en este último ejemplo da lugar a una nueva voz que destaca el elemento que este término oscurece: la inseguridad.

Como ya hemos apuntado anteriormente, una de las funciones del eufemismo es velar realidades incómodas, oscurecer la claridad de unos términos con otros. A este respecto, Gómez Sánchez (2005: 315) se plantea los rasgos eufemísticos de la expresión *agentes sociales*, pues afirma que «resulta evidente que es una expresión menos clara que *patronal* y *sindicatos*, pero considerarlo como un sustituto eufemístico implicaría que en *patronal* y *sindicatos* habría un tabú, algo que, por algún motivo, se quiere ocultar o, al menos, atenuar». Eso parece así si nos remitimos a los ejemplos del corpus:

(48a) Valoramos positivamente todo lo que se ha hecho desde distintas instancias [...] la labor de *los agentes sociales* y de las asociaciones especializadas (Ana Mató Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 4).

(48b) [...] la creación de un grupo de trabajo especializado con participación de los *interlocutores sociales* en el marco de la mesa de igualdad y diálogo social (María Paz Lago Martínez, PP, DS 2012, Núm. 58, pág. 6).

(49a) Eso es muy importante, no solo para tratar con la parte social, que serían *sindicatos* y *demás*, sino también con la otra parte, que es *la económica* y *la patronal*, porque es quien más trabas está poniendo a esa igualdad (M^a Olaia Fernández Davila, Grupo Parlamentario Mixto, Núm. 39, pág. 21).

(49b) [...] un Gobierno que carece de la suficiente humildad como para negociar con *los representantes de trabajadores* y *trabajadoras* los extremos de dicha reforma [...] (M^a Pilar Lucio Carrasco, Grupo Parlamentario Mixto, Núm. 58, pág. 6).

En dichos ejemplos apreciamos como el discurso de la derecha se sirve de sustitutos eufemísticos como *agentes sociales* (48a) o *interlocutores sociales* (48b), en lugar de señalar *sindicatos* y *patronal* (49a) o *los representantes de trabajadores* y *trabajadoras* (49b), como hace el discurso de la izquierda. Ya sea por economía lingüística o por la necesidad de captar el interés del receptor, lo cierto es que la expresión *agentes sociales* parece que está de moda desde hace un tiempo y es muy recurrente en el discurso parlamentario español. De este modo, se ha hecho extensiva a otros ámbitos y observamos que también se habla de *agentes económicos* y *políticos* (50a) o de *agentes públicos* y *privados* (50b):

(50a) [...] será precisa una altura de miras de todos los *agentes económicos* y *políticos* en nuestro país (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 58, pág. 8).

(50b) [...] el trabajo que se viene haciendo para conseguir la desaparición de la violencia implica a multitud de *agentes públicos* y *privados* [...] (Blanca Hernández Oliver, PP, DS 2012, Núm. 176, pág. 3).

Pero en materia de empleo, el recurso eufemístico de carácter léxico que más llama la atención es el término *emprendedor*, sinónimo de *empresario*, así como de *trabajador autónomo* que crea una empresa. En torno a este término se ha creado –en esta última legislatura, especialmente– todo un campo léxico que en nuestro corpus presenta ejemplos como *emprenditorialidad* o *emprendimiento*, pero en otros Diarios de Sesiones¹² en los que se discute un conjunto de medidas de apoyo al emprendedor llegamos a encontrar expresiones como *emprendeduría*, *autoemprendeduría* o *autoemprendedor*. Todo un campo léxico que señala a lo que se viene conociendo como «autónomo» y que hoy en día se define como *pequeño emprendedor* o *emprendedor de más solvencia*, en función de que tenga una pequeña o gran empresa. De la creación y recorrido de estas voces da buena cuenta el ejemplo 54b:

(51) En el marco del plan de empleo de mujeres, quiero poner especial atención en el trabajo de las mujeres *emprendedoras* (Ana Mató Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 8).

(52) Por ello, señor secretario de Estado, agradecemos muy especialmente toda la información que nos ha proporcionado en relación con los planes que se preparan sobre la *emprenditorialidad* de las mujeres (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 12).

(53) Señora Montón, no la he oído decir nada –quizás no he estado suficientemente atento– del *emprendimiento* femenino y debería preocuparle, porque nuestro país, que está en una situación de grave crisis social y económica, no puede desperdiciar el 50% del talento de su sociedad, y en ese talento está el *emprendimiento* (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 14).

(54a) En primer lugar nosotros pretendemos regular la figura jurídica del *autoemprendedor*, del empresario individual, la cual subdividimos en dos grandes áreas, *pequeños emprendedores* con un volumen máximo de facturación para empresas de servicios hasta los 30.000 euros y futuros *emprendedores de más solvencia* con capacidad para facturar los 80.000 euros en actividades no de servicios sino comerciales e industriales. [...] (Josep Sánchez i Llibre, CiU, DS 2012, Núm. 6, pág. 17).

(54b) Estamos recorriendo un círculo peculiar en este asunto de cómo denominamos a la figura –que siempre lo hemos dicho bien– del trabajador autónomo. Primero empezamos llamándole *autónomo*, después seguimos llamándole *autoempleado* a la figura del autoempleo, hemos continuado llamándole *emprendedor* y ahora le volvemos a llamar *autoemprendedor*. Estamos refiriéndonos, efectivamente, al trabajo de autónomos que tienen una norma de rango legal aprobada durante la pasada legislatura y que se llama Estatuto del Trabajo Autónomo. Estamos hablando de aquellas personas que trabajan por cuenta propia (Valeriano Gómez Sánchez, PSOE, DS 2012, Núm. 6, pág. 19).

(55) Nos parece que la *autoemprendeduría* es hoy una de las fórmulas precisamente para tratar de generar algo de estímulo en una economía y en una sociedad profundamente afectadas por la situación que vivimos (Pedro Quevedo Iturbe, Grupo Mixto, DS 2012, Núm. 6, pág. 19).

¹² Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, X Legislatura, Núm. 6, 07/02/12.

3.6. CRISIS

La situación que vivimos no es otra que una grave crisis, que es referida de muy distintas formas desde el discurso del poder, con tal de evitar las connotaciones negativas que comporta el término *crisis*. A este respecto, Sánchez García (2010: 233) nos recuerda el debate parlamentario que tuvo lugar en julio de 2008, en el que el Gobierno Socialista minimizó la importancia de la crisis y el entonces presidente Rodríguez Zapatero empleó hasta 14 eufemismos diferentes a fin de evitar pronunciar la palabra *crisis*.

Como queda recogido en el *Diario de Sesiones del Congreso*, y también documentaron en su día los diarios digitales, el Presidente acudió a: “situación ciertamente difícil y complicada”, “condiciones adversas”, “una coyuntura económica claramente adversa”, “brusca desaceleración”, “deterioro del contexto económico”, “ajuste”, “empeoramiento”, “escenario de crecimiento debilitado”, “periodo de serias dificultades”, “debilidad del crecimiento económico”, “difícil momento coyuntural”, “empobrecimiento del conjunto de la sociedad”, “gravedad de la situación” y “las cosas van claramente menos bien” (Sánchez García, 2010: 233).

Así pues, aunque la proliferación en nuestro corpus no es tal, también encontramos ejemplos que van desde la referencia a *la/s dificultad/es* hasta la *escasez de disponibilidad económica* o *la tesitura socioeconómica*, tal y como puede apreciarse en:

(56a) Asumimos además la responsabilidad de hacerlo *en unos momentos de gran dificultad* (Ana Mató Adrover, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 3).

(56b) [...] una respuesta ágil y eficaz por su parte, acorde con *la gravedad y las dificultades en las que se ve sumida la sociedad española en este momento* (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 11).

(56c) Estamos en *un momento de escasa disponibilidad económica* (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 20).

(56d) En ese sentido hay una máxima que debemos entender: *en la actual tesitura socioeconómica que vivimos*, con pobreza no hay igualdad; esa es una premisa de la que tenemos que partir, porque la pobreza de por sí ya es un elemento discriminador. En familias en situaciones en las que *la situación socioeconómica* está limitando tanto [...] (Ana Mato Adrover, PP, DS 2012, Núm. 330, pág. 32).

El discurso del Gobierno evita, en la medida de lo posible, eludir la voz *crisis*, que, sin embargo, es tan frecuentemente utilizada por el discurso de la oposición:

(57a) Nos gustaría, señora ministra, que las políticas laborales se hicieran de forma decidida y aprovechando como una oportunidad la situación de *crisis* (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 14).

(57b) [...] porque estamos en un momento muy grave de *crisis* económica [...] (M^a Olaia Fernández Davila, Grupo Parlamentario Mixto, DS 2012, Núm. 39, pág. 21).

(57c) Pues bien, en los primeros meses del Gobierno del Partido Popular, estamos comprobando que algunas y algunos encuentran en la *crisis* una coartada para recortar políticas de igualdad [...] (Susana Ros Martínez, PSOE, DS 2012, Núm. 100, pág. 3).

Del mismo modo, el discurso de la oposición insiste en destacar los *recortes*, tal y como se aprecia en el ejemplo anterior y en los que siguen:

(58a) La congelación de plantillas y los *recortes* en el sector público también perjudican de manera especial a las mujeres, sobre todo en ámbitos de educación y sanidad, los más feminizados, señora ministra (M^a Caridad García Álvarez, Izquierda Plural, DS 2012, Núm. 39, pág. 11).

(58b) Está utilizando para ello la reforma laboral y los *recortes* incluidos o no en los Presupuestos Generales del Estado (Carmen Montón Giménez, PSOE, DS 2012, Núm. 124, pág. 6).

Estos *recortes* pretenden ser enmascarados por el discurso de poder con la archiconocida voz *ajuste*:

(59) [...] dentro del ámbito y de la realidad difícil en la que nos encontramos, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha sufrido un *ajuste* del 7%. Es un *ajuste* menor que el de la mayoría de los departamentos ministeriales [...] (Blanca Hernández Oliver, PP, DS 2012, Núm. 176, pág. 12).

A este respecto, de nuevo Rodríguez González (1991: 55) advierte que «tan habitual se ha hecho el término *reajuste* en la fraseología político-económica que sus efectos analgésicos se han perdido en parte, y es probable que el ciudadano tiemble más al oírlo que si oyera otras fórmulas más directas». Por eso, nuestros parlamentarios, conscientes del efecto disfemístico de aquella voz inicialmente eufemística optan por otras expresiones como:

(60) Entiendo que hablan de involución porque creen que se habría producido una *reducción* en los derechos conseguidos por las mujeres en estos años de democracia (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 11).

(61) Es muy fácil atacar las *restricciones presupuestarias* cuando se ha gobernado precisamente en ese derroche y en ese despilfarro [...] (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 11).

En el terreno económico, las expresiones eufemísticas se multiplican y dan lugar a un sinfín de eufemismos. Pero teniendo en cuenta que nuestro corpus no se sitúa en este ámbito, a continuación pasaremos a señalar solo algunos de los eufemismos léxicos que han llamado nuestra atención.

3.7. ... Y OTROS EUFEMISMOS

En estrecha relación con la economía, pero en su vertiente negativa, encontramos expresiones directas a la pobreza (62), así como expresiones veladas (63):

(62) Como ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, reúne usted las competencias en aquellos temas más sensibles para la opinión pública, para la ciudadanía: la salud o su carencia, la *pobreza* o la inclusión social, el apoyo a las familias, la discapacidad, la dependencia, la autonomía personal y, por supuesto, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 39, pág. 22).

(63) Convendrán conmigo que una causa clave de la desigualdad es la *carencia de recursos económicos propios* (Juan Manuel Moreno Bonilla, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 5).

La pobreza es –por antonimia– la exclusión social, la carencia de recursos económicos propios; al igual que la carencia de salud es la enfermedad. Pero el discurso político prefiere omitir palabras que remiten a realidades desagradables y en su afán de dulcificar –una vez más– el lenguaje para que la realidad que se evoca sea menos terrible, recurre a distintos mecanismos como, por ejemplo, la antífrasis. Muestra de ello la encontramos también en materia económica, cuando se habla de *economías florecientes* (64) para señalar aquellos países pobres que están en camino de superar sus dificultades económicas.

(64) Fortalecer a las mujeres da un impulso a las *economías florecientes* –lo saben mucho en Latinoamérica, donde el empoderamiento de las mujeres va siendo una realidad–, a la productividad y al crecimiento (M^a Caridad García Álvarez, Izquierda Plural, DS 2013, Núm. 269, pág. 10).

Los países pobres son ahora *economías florecientes* o *países en vías de desarrollo* (65), insistiendo en la posibilidad de prosperar y crecer en riqueza, al tiempo que se evita herir la sensibilidad de quienes podrían sentirse dolidos al ser llamados *países pobres*¹³.

(65) El sentido de estas oficinas en los *países en vías de desarrollo* es el de impulsar las políticas de igualdad y eliminar la discriminación [En referencia a la supresión de las oficinas de ONU Mujeres en España] (Rosa María Romero Sánchez, PP, DS 2013, Núm. 269, pág. 12).

¹³ Para una revisión de otras expresiones eufemísticas que evitan el término *países pobres* en defensa de la propia imagen, remitimos al trabajo de Gómez Sánchez (2006: 630-632).

Otras expresiones eufemísticas se sirven de metáforas del día a día:

(66) Si no vamos a la raíz del problema, seguiremos *poniendo tiritas en una herida que no va a dejar de sangrar* [esto es, sin solucionar nada] (M^a Caridad García Álvarez, Izquierda Plural, DS 2012, Núm. 39, pág. 10).

Al igual que también encontramos expresiones disfemísticas que recurren a la metáfora (67) o a la metonimia (68):

(67) El portavoz de este gran despropósito ha sido el ministro Gallardón, que no contento con *asesinar a Montesquieu...* [en referencia a la división de poderes que este introdujo] (Ascensión De las Heras Ladera, PSOE, DS 2013, Núm. 330, pág. 9).

(68) Pero, como decía, lo más grave, y preocupante es que usted, señora Mato, que ostenta las competencias en materia de igualdad, no haya salido a la palestra para defender a las mujeres y el derecho a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, su derecho a decidir sobre su propio cuerpo, sin que *sotanas* ni *carcamales* vengan a imponer su estrechez mental y sus corsés morales más propios de siglos pasados (Ascensión De las Heras Ladera, PSOE, DS 2013, Núm. 330, pág. 9).

El discurso político pretende –al mismo tiempo– explicar y confundir, y se sirve de infinidad de recursos para mostrar y ocultar. Conscientes de ello son los propios políticos quienes apuntan a palabras malditas (69a) o tabú (69b) y a ese lenguaje políticamente correcto (70) que está tan presente en nuestro corpus.

(69a) Pero, como ustedes saben, sin dinero –de nuevo esa *palabra maldita*- no es posible estrategia alguna y tampoco lo es, por tanto, realizar nuevas actuaciones sino se dotan de *recursos económicos suficientes* (M^a Caridad García Álvarez, Izquierda Plural, DS 2012, Núm. 39, pág. 11).

(69b) Creemos que es fundamental recuperar también el trabajo a favor de la conciliación –*palabra tabú* para el Gobierno anterior que la desterró durante unos años para tener que recuperarla posteriormente ante la evidencia de que la Comisión Europea la utilizaba con profusión en directivas, programas y planes– [...] (Marta González Vázquez, PP, DS 2012, Núm. 124, pág. 12).

(70) Espero, señora ministra, que en esta Comisión hablemos de una manera políticamente incorrecta. Me parece que el miedo, la corrección política ha hecho mucho daño en este y otros ámbitos. [...] Pido, por favor, que nos demos la libertad de hablar claro (Antonio Cantó García del Moral, UPyD, DS 2012, Núm. 39, pág. 13).

Con todo, no podemos más que suscribir la opinión de Javier del Rey Morató que afirma que:

El lenguaje político supone un arsenal de recursos, un vocabulario a utilizar, un repertorio de palabras de las que huir –como de la lepra–, unas asociaciones de palabras a frecuentar, otras a eliminar del discurso, y algunas simples ideas sobre las que hay que volver una y otra vez, como hacen los publicitarios al diseñar los costosos anuncios que nos asedian desde los medios de comunicación (del Rey Morató, 1997: 38).

4. CONCLUSIONES

El carácter persuasivo y manipulador del discurso parlamentario, al que hemos hecho referencia a lo largo del estudio, se refleja en las intervenciones analizadas por medio de distintos mecanismos eufemísticos; entre los más comunes, la recurrencia a circunlocuciones, tecnicismos, siglas, negación de términos y, sin duda, la sinonimia de vocablos que evitan el valor ofensivo o malsonante del que se han cargado determinadas voces. Aunque pronto advertimos que cuando pasan a ser de conocimiento generalizado, puede producirse el cambio semántico y significan lo mismo que la expresión que se evita, dando lugar a una continua polisemia que solo cobra sentido en un discurso concreto, puesto que entendemos el eufemismo como fenómeno de habla.

En este sentido, parece que tanto hombres como mujeres son proclives al eufemismo y que su mayor o menor recurrencia al mismo no depende tanto del sexo del orador, como del signo político de cada uno de estos y de la posición que ocupan en el Gobierno. De este modo, se aprecia como el discurso del Gobierno es más eufemístico en asuntos que le comprometen, mientras que el de los representantes de la oposición opta con frecuencia por expresiones disfemísticas que señalan al Gobierno. Además, teniendo en cuenta la sensibilidad de los temas que se tratan en la Comisión de Igualdad y las normas sociales que imponen el uso de un lenguaje políticamente correcto en estos asuntos, es difícil atreverse a afirmar que las mujeres recurren al eufemismo más que los hombres, tal y como se ha venido sosteniendo desde los estereotipos de habla femenina; puesto que al tratarse de cuestiones éticas, tanto mujeres como hombres buscan ofrecer una imagen adecuadamente moral. En todo caso, sería más oportuno indicar que son los parlamentarios quienes adaptan su expresión a las estrategias comunicativas propias de este ámbito político que se centra en cuestiones de igualdad y asuntos sociales. No obstante, cabría preguntarse cuál es la prevalencia del sustituto eufemístico en otras comisiones y estudiar la inclinación por este, por parte de hombres y mujeres.

Por último, y de acuerdo con Rodríguez González (1991:90) «si la propaganda [y por extensión, el discurso político] intenta el control social a través del lenguaje, y en definitiva controlar la mente, la educación debe intentar liberarla, por lo que es tarea y responsabilidad de educadores, profesores, escritores y sociólogos del lenguaje dar a conocer las claves del lenguaje de los políticos en la sociedad en que se vive». Valga este estudio como nuestra contribución a esta labor.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ALBADALEJO MAYORDOMO, T. (1997). Polifonía y poliacroasis en la oratoria política. Propuestas para una retórica bajtiana. En F. Cortés Gabaudan, A. Gregorio Hinojo y A. López Eire (Eds.), *Retórica, Política e Ideología. Desde la Antigüedad hasta nuestros días. Actas del II Congreso Internacional* (pp. 11-21). Salamanca: Logo.
- _____ (1999). Retórica y oralidad. *Oralia* (2), pp. 7-25.
- ALCAIDE LARA, E. (1999). Las intervenciones parlamentarias: ¿lengua oral o lengua escrita? *Anuario de Estudios Filológicos* (XXII), pp. 9-36.
- BRENES PEÑA, E. (2012). Género, discurso político y descortesía verbal. Análisis de la influencia de la variante sexo en el parlamento andaluz. *Philologia Hispalensis*, 26 (1-2), pp. 59-77.
- CASAS GÓMEZ, M. (1986). *La interdicción lingüística: Mecanismos del eufemismo y disfemismo*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- CHAMIZO DOMÍNGUEZ, P. (2004). La función social y cognitiva del eufemismo y del disfemismo. *Panacea: boletín de medicina y traducción*, 5 (15), pp. 45-51.
- DEL REY MORATÓ, J. (1997). *Los juegos políticos*. Madrid: Tecnos.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. (1980). Lexicología y política: un campo léxico dentro del vocabulario republicano (1876-1899). *Verba* (VII), pp. 379-388.
- _____ (1990). *La lengua en la comunicación política I: El discurso del poder*. Madrid: Arco Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. (2012). La verdad como estrategia de legitimación discursiva. *Discurso y Sociedad*, 6 (1), pp. 128-155.
- _____ (2010). La aserción parlamentaria: de la modalidad al metadiscurso. *Oralia*, , 13, 97-125.

GALLUD JARDIEL, E. (2005). El eufemismo como instrumento de manipulación social. *Revista Comunicación y Hombre* (1), pp. 121-129.

GARCÍA MOUTON, P. (1999). *Cómo hablan las mujeres*. Madrid: Arco Libros.

GÓMEZ SÁNCHEZ, M. E. (2003). Expresiones eufemísticas en los textos informativos. *Interlingüística* (14), pp. 473-480.

_____ (2005). Los sustitutos eufemísticos y la claridad del texto informativo. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* (11), pp. 309-327.

_____ (2006). Cortesía y eufemismo: los sustitutos eufemísticos en la prensa y la defensa de la propia imagen. En J. L. Blas Arroyo, M. Casanova Ávalos y M. Velando Casanova (Eds.), *Discurso y sociedad: Contribuciones al estudio de la lengua en contexto social* (pp. 625-636). Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I.

GREGORIO DE MAC, M. I. (1973). Diferencias generacionales en el empleo de eufemismos. *Boletín del Instituto Caro y Cuervo* (XXVIII), pp. 14-28.

IGUALADA BELCHÍ, D. A. (2008). Mujeres en el Congreso de los Diputados. Estrategias de imagen en el discurso parlamentario femenino (1ª Legislatura). En A. Briz Gómez et al. (Eds.), *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral* (pp. 240-253). Valencia, Estocolmo: Edice.

ÍÑIGO-MORA, I. (2007). Estrategias del discurso parlamentario: La Cámara de los Comunes y El Congreso de los Diputados. *Discurso y Sociedad*, 1 (3), pp. 400-438.

LAKOFF, R. (1981). *El lenguaje y el lugar de la mujer*. (Mª Milagros Rivera, trad.) Barcelona: Hacer (Obra original publicada en 1975).

LECHADO GARCÍA, J. M. (2000). *Diccionario de eufemismos. El primer diccionario de eufemismos del español actual*. Madrid: Editorial Verbum.

- LÓPEZ EIRE, A. (2009). Retórica de la comunicación política oral. *Oralia* (12), pp. 9-25.
- LÓPEZ GARCÍA, A. y MORANT MARCO, R. (1991). *Gramática femenina*. Madrid: Cátedra.
- LOZANO DOMINGO, I. (1995). *Lenguaje femenino, lenguaje masculino. ¿Condiciona nuestro sexo la forma de hablar?* Madrid: Minerva Ediciones.
- NÚÑEZ CABEZAS, E. A. y GUERRERO SALAZAR, S. (2002). *El lenguaje político español*. Madrid: Cátedra.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, M. I. (1994). Sobre la utilidad de la pragmática en la clasificación de los eufemismos. *Anuario de estudios filológicos* (17), pp. 325-338.
- MARTÍNEZ HERNANDO, B. (1990). *Lenguaje de la prensa*. Madrid: Eudema.
- SÁNCHEZ GARCÍA, F. J. (2010). Eufemismos y disfemismos en el discurso parlamentario español. En T. Montoro del Arco y J. A. Moya Corral (Eds.), *El español en contexto. Actas de las XV Jornadas sobre la lengua española y su enseñanza* (pp. 231-235). Granada: Universidad de Granada.
- VAN DIJK, T. (2004). La retórica belicista de un aliado menor. Implicaturas políticas y legitimación de la guerra de Irak por parte de José M^a Aznar. *Oralia* (7), pp. 195-225.